



ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2022 NOTAS Y CUADROS ANEXOS

DISP. Nº 71/2010 C.G.N. y modificaciones

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

BALANCE GENERAL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2022

	EJERCICIO		
	2022	2021	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA	3.842.983,91		2.160.795,86
BANCOS (Nota 4)	70.861.100.777,30		49.328.595.543,62
FONDOS ROTATORIOS (Nota 4)	<u>8.672.434,98</u>	70.873.616.196,19	<u>5.301.487,25</u>
INVERSIONES FINANCIERAS (Nota 5)			
PLAZO FIJO	12.248.986.301,39		12.173.630.136,98
LETES	<u>94.089.370.479,47</u>	106.338.356.780,86	<u>19.748.382.068,85</u>
CREDITOS			
CUENTAS A COBRAR (Nota 6)			
RECAUD. NO TRIBUTARIOS	672.510.983,31		320.088.001,05
OTRAS CUENTAS A COBRAR	<u>108.986.667,15</u>	781.497.650,46	<u>91.190.933,50</u>
BIENES DE CONSUMO			
OTROS	<u>457.081.804,12</u>	457.081.804,12	<u>273.603.989,85</u>
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		178.450.552.431,63	81.942.952.956,96

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**BALANCE GENERAL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2022**

	EJERCICIO	
	2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (Nota 7)		
EDIFICIOS E INSTALACIONES	893.428.855,08	893.952.674,04
TIERRAS Y TERRENOS	621.304.885,37	236.608.826,87
MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
MAQ. Y EQ. DE PRODUCCION	15.796.690,72	19.083.132,74
EQ. DE TRANSP. Y TRACCION	90.344.839,44	143.581.340,22
EQ. SANITARIO Y DE LABOR.	19.505.127,21	17.105.655,44
EQ. DE COMUNICACIÓN	6.242.527,37	4.733.074,87
EQUIPO EDUCACIONAL	5.303.931,73	4.644.743,54
EQ. PARA COMPUTACION	570.362.573,76	377.418.448,64
EQ. DE OFICINA Y MUEBLES	389.682.607,93	247.250.071,37
HERRAMIENTAS Y REPTOS.	2.162.502,92	2.081.910,34
EQUIPOS VARIOS	200.743.194,36	112.609.412,22
EQ. MILITAR Y DE SEGURIDAD	1.085,70	2.067,70
CONSTRUCC. EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	40.346.048,20	9.461.444,63
OTROS BIENES DE USO	<u>8.339.319,96</u>	<u>3.135.198,81</u>
	2.863.564.189,75	2.071.668.001,43
BIENES INMATERIALES		
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>31.124,59</u>	<u>324.729,18</u>
	31.124,59	324.729,18
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	2.863.595.314,34	2.071.992.730,61
TOTAL DEL ACTIVO	181.314.147.745,97	84.014.945.687,57

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

BALANCE GENERAL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2022

	EJERCICIO	
	2022	2021
PATRIMONIO NETO		
TOTAL SEGÚN ESTADO RESPECTIVO	67.345.957.871,00	27.234.708.539,11
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	181.314.147.745,97	84.014.945.687,57

VSM
SCA
SRPD

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES AL 31/12/2022**

(En pesos con centavos)

RECURSOS	EJERCICIO		
	2022	2021	
INGRESOS CORRIENTES			
INGRESOS TRIBUTARIOS			
INGRESOS ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO / DTO. 1399/01 (Nota 2)	<u>289.752.790.422,58</u>	289.752.790.422,58	<u>163.831.916.643,17</u> 163.831.916.643,17
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
TASAS	2.299.762.792,89		566.297.485,38
OTROS NO TRIBUTARIOS	<u>45.931.370.170,86</u>	48.231.132.963,75	<u>22.710.124.978,10</u> 23.276.422.463,48
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (Nota 6)	<u>15.174.035.069,11</u>	15.174.035.069,11	<u>7.378.444.417,30</u> 7.378.444.417,30
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
INTERESES	<u>31.405.837.728,84</u>	31.405.837.728,84	<u>7.356.336.546,02</u> 7.356.336.546,02
OTROS INGRESOS			
DIFERENCIA DE CAMBIO	2.667.848,23		135.593,33
OTROS	<u>4.467.926,22</u>	7.135.774,45	<u>8.978.808,02</u> 9.114.401,35
TOTAL DE RECURSOS		384.570.931.958,73	201.852.234.471,32

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES AL 31/12/2022**

(En pesos con centavos)

GASTOS	EJERCICIO		
	2022		2021
GASTOS CORRIENTES			
GASTOS DE CONSUMO			
REMUNERACIONES	323.026.142.960,55		174.066.949.250,86
BIENES Y SERVICIOS			
BIENES DE CONSUMO	1.310.451.884,00		822.983.287,49
SERVICIOS NO PERSONALES	19.589.113.776,70		8.530.992.994,68
AMORTIZACIONES			
AMORTIZACIONES DE BIENES DE USO	605.777.658,23		509.968.071,78
AMORTIZACIONES DE BIENES INMATERIALES	<u>293.604,59</u>	344.531.779.884,07	<u>1.304.270,42</u> 183.932.197.875,23
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
INTERESES	9.985.490,00		2.621.677,28
DERECHOS SOBRE BIENES INMATERIALES	<u>14.216.445,76</u>	24.201.935,76	<u>35.104,48</u> 2.656.781,76
TRANSFERENCIAS OTORGADAS			
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	275.495.484,81		195.231.424,52
TRANSF. AL SECTOR EXTERNO	<u>36.388.015,67</u>	311.883.500,48	<u>31.483.135,45</u> 226.714.559,97
OTRAS PERDIDAS			
DIFERENCIA DE CAMBIO	1.958.919,35		2.047.218,29
DIFERENCIA DE COTIZACION	3.231.464,16		1.233.673,32
OTRAS	<u>1.076.409,80</u>	6.266.793,31	<u>32.940.339,02</u> 36.221.230,63
TOTAL DE GASTOS		344.874.132.113,62	184.197.790.447,59
CUENTAS DE CIERRE			
AHORRO DE LA GESTION		39.696.799.845,11	17.654.444.023,73

VSM
SCA
SRPD

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2022

(En pesos con centavos)

	2022	2022	2022	2021	2021	2021
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES			49.336.057.826,73			23.876.247.866,63
ORIGEN DE LOS FONDOS						
FLUJO ANUAL		67.653.724.244,10		35.103.845.504,71		
AHORRO DE LA GESTION	39.696.799.845,11			17.654.444.023,73		
VARIACION AMORTIZACIONES ACUMULADAS	606.071.262,82			511.272.342,20		
VARIACION DE PREVISIONES	26.936.403.649,39			16.834.254.551,10		
VARIAC. PATRIM. D.A. 56/99	414.449.486,78			103.874.587,68		
ORIGEN DE FONDOS						
VARIACION DE PASIVOS		30.251.549.077,12		12.411.448.086,54		
<u>INCREMENTO DE PASIVOS CORRIENTES</u>						
DEUDAS	29.096.924.613,10			12.411.448.086,54		
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	283.522.150,05					
<u>INCREMENTO DE PASIVOS NO CORRIENTES</u>						
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	871.102.313,97					
TOTAL ORIGEN DE FONDOS			97.905.273.321,22			47.515.293.591,25

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2022

(En pesos con centavos)

	2022	2022	2022	2021	2021	2021
APLICACIÓN DE FONDOS						
VARIACION DE ACTIVOS		76.367.714.951,76			21.219.421.905,96	
<u>INCREMENTO DE ACTIVOS CORRIENTES</u>						
INVERSIONES FINANCIERAS	74.416.344.575,03			19.899.987.815,83		
CREDITOS	370.218.715,91			180.659.656,33		
BIENES DE CONSUMO	183.477.814,27			136.875.941,75		
<u>INCREMENTO DE ACTIVOS NO CORRIENTES</u>						
BIENES DE USO	1.397.673.846,55					
BIENES INMATERIALES				1.001.678.233,69		
OTROS ACTIVOS				220.258,36		
VARIACION DE PASIVOS					836.061.725,19	
<u>DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES</u>						
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA				314.483.802,22		
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO				521.577.922,97		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS			76.367.714.951,76			22.055.483.631,15
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES			70.873.616.196,19			49.336.057.826,73

VSM
SCA
SRPD

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 Administración Federal de Ingresos Públicos
 Ejercicio finalizado al 31/12/2022

-En pesos-

C O N C E P T O	CAPITAL INSTITUCIONAL (1)	AJUSTE DE CAPITAL INSTITUCIONAL (2)	CONTRIBUCIONES RECIBIDAS APORTES DE CAPITAL (3)	AJUSTE DE TRANS. Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL REC. (4)	VARIACIONES PATRIMONIALES (5)	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE			PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)	PATRIMONIO PÚBLICO (8)	TOTAL (9)=(7)+(8)
						EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL (6)			
Saldos al inicio del ejercicio											
- S/estados contables del ej anterior	118.778.337,46	140.407.872,71	28.535.031,44	33.731.260,67	329.602.405,02	26.583.653.631,81	0,00	26.583.653.631,81	27.234.708.539,11	0,00	27.234.708.539,11
- Modificación del saldo	0,00		0,00			-	0,00	-	-	0,00	-
Saldos modif. al inicio del ejercicio	118.778.337,46	140.407.872,71	28.535.031,44	33.731.260,67	329.602.405,02	26.583.653.631,81	0,00	26.583.653.631,81	27.234.708.539,11	0,00	27.234.708.539,11
Incremento del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	414.449.486,78	0,00	0,00	0,00	414.449.486,78	0,00	414.449.486,78
Ajuste por Inflación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.696.799.845,11	39.696.799.845,11	39.696.799.845,11	0,00	39.696.799.845,11
Saldos al cierre del ejercicio	118.778.337,46	140.407.872,71	28.535.031,44	33.731.260,67	744.051.891,80	26.583.653.631,81	39.696.799.845,11	66.280.453.476,92	67.345.957.871,00	0,00	67.345.957.871,00

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 1 - Naturaleza jurídica y misión de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

La ex ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) funcionaba como ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Hacienda, constituido por el Decreto N° 618/97 como resultado de la fusión de las entonces Administración Nacional de Aduanas y Dirección General Impositiva, asumiendo sus competencias, facultades, derechos y obligaciones.

En tal sentido, era la entidad responsable de la ejecución de la política tributaria y aduanera de la Nación, asumiendo las funciones que les fueran asignadas a sus predecesoras por las Leyes N° 11.683, N° 22.091, N° 22.415 y por el Decreto N° 507/93 -ratificado por la Ley N° 24.447 y sus respectivas modificaciones, así como por otras leyes y reglamentos. Por su parte, por los Decretos N° 507/93 - ratificado por la Ley N° 24.447 - y N° 863/98, se atribuyó a la ex AFIP la responsabilidad de la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la seguridad social.

Por Decreto N° 953/24 del 24 de octubre de 2024, se disuelve la AFIP, creándose la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, manteniendo las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el referido marco legal vigente a la entidad disuelta y continuadora jurídica de ella, la que estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El 13 de diciembre de 2023, mediante Decreto N° 32/23, la Dra. Florencia Lucila MISRAHI fue designada en el cargo de Administradora Federal de la AFIP, asumiendo desde el 11 de diciembre del citado año la responsabilidad de la gestión de la entidad para completar el período de ley que finalizaba el 10 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 1399/01. Posteriormente, por Decreto N° 954/24 del 24 de octubre de 2024 fue designada en el cargo de Directora Ejecutiva de la ARCA, por el período de ley desde el 24 de octubre de 2024.

En virtud de la referida continuidad jurídica de la ex AFIP que recayera en la ARCA, la Dra. MISRAHI, en su carácter de Directora Ejecutiva de la entidad continuadora, suscribe los presentes Estados Contables que surgen del sistema contable y documentación disponible a los fines de cumplimentar con la normativa contable.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 2 - Autarquía - Recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos

A) Aspectos generales:

La AFIP es uno de los entes incluidos en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, que, en orden a las prescripciones del Decreto N° 1399/01, posee amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le fueran asignados, a proyectos, programas, tareas y actividades, y efectuar las inversiones que resulten necesarias para la mejor consecución de sus objetivos, pudiendo transferir los fondos correspondientes a un año fiscal que no fuesen utilizados al finalizar un ejercicio, como incremento de los recursos del año siguiente.

Adicionalmente, posee facultades para determinar su planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a sus distintas unidades estructurales y para negociar convenios colectivos de trabajo con las entidades sindicales representativas de su personal, por lo que los derechos y obligaciones laborales se enmarcan en convenios colectivos y normas legales específicas, no siendo de aplicación para la entidad las prescripciones del artículo 8° del Decreto N° 324/11 (B.O. 2/1/12), con vigencia a partir del 01/01/2012.

El Decreto N° 1399/01, en su artículo 1°, establece los recursos que financian el funcionamiento de la AFIP, los que no podrán ser afectados por ningún Poder del Estado. Este artículo determina en su inciso a), que los mismos se conforman, esencialmente, por un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a su cargo (1,90% para el presente ejercicio), y, por su parte, el inciso b) habilita como otra fuente de recursos a los ingresos que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional, tal el caso del aporte del Tesoro Nacional a efectos de solventar parcialmente los gastos de la entidad. Cabe mencionar, que durante el presente ejercicio no se recibieron aportes del Tesoro Nacional.

El porcentaje mencionado (1,90) se aplica sobre la recaudación neta, que el Decreto consigna como las sumas que resulten de deducir de los ingresos totales, las devoluciones, repeticiones, reintegros y reembolsos dispuestos por las leyes correspondientes que recaude la AFIP, incluyendo a todas las modalidades de cancelación de las obligaciones -vigentes o a crearse- que efectúan los responsables, y la aplicación de créditos fiscales derivados de la extinción total o parcial de las obligaciones de la Seguridad Social.

El artículo 4° del Decreto establece que los importes resultantes sean retenidos de la cuenta recaudadora del impuesto de la Ley N° 23.349 (t.o 1997) en la parte correspondiente al inciso b) del artículo 52 de dicha ley.

B) Litigios relacionados con Autarquía:

La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, con fecha 24/11/2015, dictó sentencias en autos CSJ 1039/2008 - “San Luis, Provincia de c/Estado Nacional y otra s/cobro de pesos” y CSJ 539/2009 - “Santa Fe c/ Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad”, en las que declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1° y 4° del Decreto N° 1399/01 y sus normas concordantes, disponiendo que la AFIP se abstenga de retener -a partir de la notificación de la medida de la cuenta recaudadora del impuesto de la Ley 23.349 el porcentual resultante de la aplicación del Decreto N° 1399/01, y condenando al Estado Nacional a pagar las cantidades detraídas, fijando un plazo de 120 días para acordar la forma de reintegro.

En forma análoga a los referidos decisorios, con fecha 06/11/2018, la CSJN dictó sentencia en autos CSJ 933/2007 - “La Pampa, provincia de c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo) -

Ministerio de Economía de la Nación s/acción de inconstitucionalidad”, declarando la inconstitucionalidad de las referidas prescripciones legales y disponiendo, asimismo, que la AFIP se abstenga de practicar la consecuente retención.

Respecto de las acreencias de las provincias surgidas de las referidas sentencias, el Estado Nacional se encuentra tramitando distintos aspectos vinculados a su liquidación y modo de cancelación.

Con motivo del “Consenso Fiscal” (aprobado a nivel nacional por Ley 27.429) entre el Estado Nacional, las Provincias y CABA, distintas jurisdicciones han desistido de los procesos judiciales iniciados con similar objeto de las causas que dieron lugar a los decisorios de la CSJN.

Con fecha 19 de febrero del 2019, la CSJN, en la citada causa en que tramita el reclamo de la Provincia de San Luis, aprobó la liquidación practicada de la deuda por la que fuera condenado el Estado Nacional con motivo de las cantidades oportunamente detraídas

En la Causa “Santa Cruz, Provincia de c/Estado Nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia el 01/10/2019 declarando la conclusión de la misma merced a la celebración del Consenso Fiscal, entre la actora y el Estado Nacional, con costas por su orden.

Al cierre del presente ejercicio, únicamente tramita la causa iniciada por la Provincia de Formosa caratulada en los autos “Formosa, Provincia de c/ Estado Nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos”. Con fecha 03/10/2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia dando por concluido el proceso en virtud de lo convenido por las partes en el “Consenso Fiscal” celebrado el 16/11/2017, aprobado por la ley nacional 27.429 y por ley provincial 1659, con costas en el orden causado.

C) Acuerdos con otras Jurisdicciones:

A efectos de redefinir el esquema de financiamiento del organismo, durante el ejercicio 2017 se suscribieron “Acuerdos de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que contribuyen a solventar los gastos que le irrogan al organismo los servicios de recaudación, garantizando la gestión de esta Administración Federal.

A través de estos instrumentos las jurisdicciones aportan el 1.9% de los recursos que les corresponde percibir de la recaudación neta total de cada gravamen que recaude, cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de esta entidad. Los acuerdos firmados rigen desde el 01/01/17 y la nueva metodología de cálculo resultó operativa a partir del 1º día hábil del mes de mayo de 2017. Adicionalmente, el Estado Nacional se comprometió, a efectos de mantener el equilibrio financiero y presupuestario de esta Administración Federal, a arbitrar los mecanismos a fin de completar diariamente sus ingresos, con el objeto de dar cumplimiento con el porcentaje de financiamiento establecido en la normativa vigente. A la fecha aún no suscribieron convenios de esta índole las provincias de La Pampa y Santa Fe.

Mediante Nota N° NO-2017-05387055-APN-JGM de fecha 5 de abril de 2017, la Jefatura de Gabinete de Ministros comunica al Banco de la Nación Argentina (BNA) y a esta Administración, la metodología diaria que deberá instrumentarse para solventar el financiamiento de los gastos que le irrogan a la AFIP los servicios de recaudación.

A partir de ella, la AFIP informa al BNA el monto resultante de aplicar el coeficiente del 1,9% a los saldos de las cuentas recaudadoras, y con ello el banco procede a depositar los montos en la cuenta presupuestaria de la AFIP y a realizar la distribución de los saldos.

Adicionalmente, la nota previamente mencionada establece que deberá aplicarse la metodología vigente -Decreto N°1399/01- para aquellas jurisdicciones que no firmaron el acuerdo, y que los montos correspondientes a las jurisdicciones que hayan obtenido fallos judiciales que impidan a su respecto la aplicación del aludido Decreto y que no hayan suscripto el acuerdo (Santa Fe y La Pampa) deberán ser detraídos de las cuentas recaudadoras sin afectación de los fondos de dichas jurisdicciones provinciales.

Los recursos generados por aplicación de los antecedentes mencionados precedentemente representan el 75% del total de los ingresos que financian el Presupuesto de la AFIP.

Por otra parte, con fecha 23/11/2016 se firmó, entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la AFIP, el Acta Acuerdo 8/2016 AFIP, donde se acordó elevar a partir del 1° de enero de 2017 el porcentaje establecido por el Acta Acuerdo 049/2009 (0,15%), a un monto equivalente al 0,35% del total de los fondos que, en concepto de aportes y contribuciones, tienen como destino al SIPA y que se transfieren diariamente a la ANSES, lo que contribuye a atender las erogaciones que se derivan del cumplimiento de las obligaciones vinculadas con la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la Seguridad Social.

D) Presupuesto:

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2021, el Ministerio de Economía dio su aprobación el 17/05/2021, mediante Resolución Ministerial Nro. 282/2021 (MEC). En el mismo sentido, los presupuestos anteriores a este ejercicio han contado oportunamente con aprobación ministerial, con excepción de los que se indican seguidamente:

Para el presupuesto del ejercicio 2017, el Ministerio de Hacienda dio su aprobación el 15/08/2017, mediante Resolución Ministerial Nro. 367-E/2017 (MHA), sin embargo con posterioridad se tramitó su modificación ante la Oficina Nacional de Presupuesto sin que se produjera su aprobación. Respecto de los Presupuestos de los ejercicios 2015 y 2016, si bien se dio cumplimiento a los aspectos legales en cuanto a la oportunidad de su presentación ante el ex - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no se emitieron los actos administrativos aprobatorios.

En orden a lo previamente señalado, se han presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto, las tramitaciones tendientes a la emisión de los Decretos de Convalidación de la Ejecución Presupuestaria y Memoria, observando, como hecho posterior, que el 22/07/22 han devuelto el expediente de tramitación a esta AFIP a los fines que se estime corresponder atento el tiempo transcurrido y los cambios de autoridades, sin observarse la emisión de dicho Decreto, danto por concluidas las gestiones pertinentes.

E) Cuenta de Jerarquización:

Respecto de la “Cuenta de Jerarquización” creada a partir del artículo 16° del Decreto N° 1399/01 -que se distribuye entre el personal conforme a un sistema que considera la situación de revista, rendimiento y eficiencia-, el Administrador Federal, en orden a las facultades conferidas por dicho artículo, realizó determinadas adecuaciones.

En el año 2014, mediante Disp. AFIP N° 394 (3/10/14), el porcentaje de acreditación se estableció en un 0,72%, posteriormente en el ejercicio 2015 y bajo la Disp. N° AFIP N° 213 (4/5/15) se eleva el porcentaje al 0,75%, correspondiente al tope que el Decreto habilita para su fijación.

En el año 2016, mediante Disp. AFIP N° 167 (Junio) el porcentaje de acreditación respecto del importe de la recaudación se retrae a un 0,72%. Con posterioridad y a través de las Disposiciones AFIP N° 204/18 (Agosto) y su modificatoria 264/18 (Octubre), el porcentaje se redujo a un 0,65%.

Estas decisiones han sido motivo de presentaciones de agentes y de las asociaciones gremiales, en particular el Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina (SUPARA) quien inició acción judicial procurando que se declare la nulidad de la Disp. AFIP N° 167/16, restaurando la vigencia de la Disp. AFIP N° 213/15, bajo el argumento de que ésta tuvo como causa lo acordado por Acta Acuerdo AFIP-SUPARA (27/4/15) -homologada por Res. ST N° 1124/15-, que dispuso que la elevación del 0,03% poseía como destino al personal del Convenio Colectivo representado por SUPARA, para modificar la proporcionalidad interna de la Cuenta de Jerarquización con relación al resto del personal bajo Convenio Colectivo Laudo 15/91 (Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos -AEFIP- y AFIP).

Si bien esta Administración Federal entiende que la Disposición atacada es un acto válido y legítimo, dictado de acuerdo a competencias legales y excluyentes del Administrador Federal, y que no ha modificado el equilibrio de distribución entre las masas salariales de los trabajadores de los dos convenios colectivos vigentes, al presente no se ha expedido el Tribunal actuante sobre el fondo de la temática, habiendo desestimado la medida cautelar intentada por la actora.

Vale resaltar que a través de la Disposición AFIP N° 221/2022, se aumentó dicho índice al 0,67% con vigencia a partir del 1/12/2022. Por su parte, la Disposición AFIP 138/2023 fijó dicho porcentaje en un 0.68% a partir del 01/07/2023.

En la actualidad y con aplicación al ejercicio 2024, el porcentaje se fijó en un 0,65% mediante la Disposición AFIP N° 64/2024, cuya vigencia rigió a partir del 01/05/2024.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 3 - Estados contables -Bases de elaboración y presentación

A) Base de elaboración

Conforme lo expuesto por las Notas 1 y 2 a los Estados Contables, esta Administración Federal posee responsabilidad directa en la recaudación Impositiva, Aduanera y de los Recursos de la Seguridad Social, en los términos de la normativa vigente, para lo cual cuenta con el financiamiento dispuesto en el Decreto N° 1399/01 y en los acuerdos de financiamiento suscriptos con provincias y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para solventar su funcionamiento en su carácter de ente autárquico del Sector Público Nacional en el ámbito del Ministerio de Economía.

En el giro habitual de las actividades se generan transacciones con efecto financiero, económico y patrimonial, que se segregan considerando si ellas corresponden al funcionamiento propio de la entidad o si se originan en los distintos aspectos que hacen a la recaudación que normativamente le es encomendada. A partir de ello, se produce la registración contable diferenciada, y la emisión en forma separada de los Estados Contables y de los Cuadros, Notas y Anexos de Recaudación, respectivamente, conformando ambos la Memoria y Balance que anualmente emite esta entidad.

Es dable señalar, que los Estados Contables se han elaborado en función de la normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental estatuido por la Ley 24.156, que posee a la Contaduría General de la Nación como Órgano Rector, que no contemplan saldos ajustados por inflación.

B) Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA)

Dada su característica de integrado, permite registrar y controlar todos los procesos inherentes a la gestión presupuestaria y económico-financiera de todas las dependencias del país, en un ambiente Web Enable (acceso al mismo mediante explorador de Internet), que minimiza el impacto de su mantenimiento y garantiza su disponibilidad a todas las áreas conectadas a la red de Intranet de la Organización, permitiendo agilizar los resultados de la gestión y brindar en línea información de mayor confiabilidad a las áreas usuarias y a los Órganos de Control interno y externos. Ello soportado en un proceso preliminar de análisis que buscara la identificación de las transacciones de efecto económico, financiero y patrimonial que afectara a la entidad.

Cabe destacar que la implementación del sistema SIGMA a partir del ejercicio 2007 para la denominada “Sociedad 1000” -corresponde a la administración financiera del Organismo-, ha importado, entre otros aspectos, la modificación de circuitos administrativos, la generación de nuevas instancias de análisis y control, la consideración de documental respaldatoria y su administración, que han llevado a realizar cambios importantes en la estructura administrativa y de procedimientos de esta AFIP.

Por otra parte, se ha implementado en Enero de 2013, en el SIGMA, el módulo correspondiente a Cuentas Recaudadoras para la registración de la recaudación –Sociedad 2000-, que ha permitido dar un sustento sólido, ágil y transparente a los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos”. La arquitectura diseñada en su implementación, contempla una fuente única de provisión de datos al SIGMA, denominada Base Única de Recaudación (BUR) que concentra información originada en distintos sistemas operacionales de la AFIP, destacándose entre otros, su interacción automática con los sistemas OSIRIS, MALVINA, de Seguridad Social y con el Banco de la Nación

Argentina, efectuando la registraci3n en forma autom1tica de los movimientos bancarios de las cuentas recaudadoras.

Asimismo, resulta oportuno se1alar que esta AFIP, en el marco de las pol1ticas de mejora continua, a partir del ejercicio 2023, se encuentra abocada a la realizaci3n de una actualizaci3n tecnol3gica de SIGMA, a trav3s de un servicio integral de "up grade", que permitir1 acceder a nuevas versiones, licencias y servicio de soporte t3cnico, otorgando un posicionamiento acorde a las necesidades del Organismo. Actualmente este proceso se encuentra en una etapa inicial de an1lisis, relevamiento e implementaci3n.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 4 – Saldo de la Cuenta Bancos y Fondos Rotatorios

A) Bancos:

El importe consignado en el Activo Corriente se compone de los saldos al cierre del período de las siguientes cuentas corrientes:

CONCEPTO	SALDO \$
3334/63 DTO. 1399/01	61.305.813.330,35
53262/92 Agentes Judiciales	4.297.344.544,23
2979/55 Ingresos no Tributarios	3.064.604.963,66
2981/40 Recaudación Servicios Extraordinarios	1.097.015.352,43
2978/52 Fondo de Jerarquización – Ingresos Tributarios	275.584.123,67
3308/48 Tasa Aeroportuaria DTO 1409/99	134.406.680,48
53263/95 Honorarios de Abogados	117.392.695,65
2458/99 Abogados Fondos de Terceros	75.302.412,72
53783/48 Arancel Vía Aeroportuaria	28.158.676,59
2459/02 Agentes Judiciales	25.993.834,57
53584/37 Honorarios Profesionales D.G.A.	18.744.133,18
Banco Áreas Descentralizadas	420.740.029,77
TOTAL	70.861.100.777,30

La implementación de SIGMA permitió registrar en línea la totalidad de las operaciones bancarias que llevan a cabo las unidades desconcentradas con capacidad de contratación, lo cual produjo un cambio de metodología contable, pasando de reconocer las disponibilidades financieras de las mismas -en función de los Fondos Fijos Internos asignados- a contabilizar conforme los movimientos financieros de las citadas unidades y de todas sus áreas dependientes, cuyos saldos a la fecha de cierre, se encuentran reflejados en el último renglón del cuadro antes expuesto.

A1) Reclamo Interadministrativo Banco de la Nación Argentina (BNA):

En el ejercicio 1999 se ajustó la suma de \$ 2.594.570,80, saldo acreedor de la cuenta corriente 1217/45 – Remuneraciones del Interior - abierta por la Ex - DGI en el Banco de la Nación Argentina (BNA), conforme a las actuaciones administrativas y los dictámenes del área legal del Organismo. En el mes de Noviembre de 2004 esta Administración recibió un reclamo interadministrativo formulado por el Banco de la Nación Argentina ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 3 de Octubre de 2018, ese Organismo Asesor emitió Dictamen IF-2018-49235754-APN-PTN, en el Expediente N° 4018/04, en el cual estima corresponde hacer lugar en forma parcial al reclamo interpuesto por el BNA por la suma de \$ 935.062,98.- con más sus intereses calculados en base a la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina, hasta la fecha efectiva del pago. En Noviembre de 2019, la Procuración del Tesoro de la Nación giró el expediente al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de dictar el acto administrativo que resuelva el conflicto. Con fecha 13 de Enero de 2020, el Procurador del Tesoro de la Nación dictó resolución teniendo por

resuelto el conflicto interadministrativo, en los términos de su Dictamen anterior que no fue cuestionado por las partes, en el que se hace lugar en forma parcial a la pretensión de cobro, por la suma de \$ 935.062,98 con más intereses calculados a la tasa pasiva BCRA hasta el efectivo pago. Por ello al 31/12/2022 el saldo total de la deuda quedó valuado en \$ 31.702.831,86.-

Finalmente en el ejercicio 2023, se procedió a abonar al BNA una suma de \$34.624.083,27 correspondiente al capital más el interés devengado hasta la oportunidad del pago, dando por concluido el conflicto y procediendo a la baja y cierre de la cuenta 1217/45 (BNA).

A2) Honorarios, Abogados y Agentes Judiciales

Las cuentas correspondientes a honorarios, abogados y agentes judiciales, registran los saldos de fondos percibidos por la Administración Federal, en concepto de honorarios regulados judicialmente o estimados administrativamente, pendientes de distribución al cierre del ejercicio entre el personal interviniente en procesos judiciales en los que la AFIP fuera parte y cuyo pago estuviere a cargo de la contraparte vencida, por aplicación de la Disp. N° 439/05 (AFIP) y modificaciones.

Dichos saldos incluyen los montos que no ha sido posible distribuir a prorrata entre los beneficiarios, a partir del dictado de medidas cautelares, promovidas por agentes judiciales, que suspendieran la aplicación en cada caso de la Disp. N° 327/14 (AFIP), al coexistir el régimen de distribución actualmente vigente y el previo si se confirmara su aplicación, contemplando distintos parámetros. Dicho acto administrativo introdujo modificaciones en el esquema de cobro judicial, incluida la decisión de que la representación procesal de la AFIP en juicios de ejecución fiscal sea encomendada a abogados de su planta permanente y de reubicación de los agentes judiciales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (Res. S.T. N° 925/10). Sobre el particular se han emitido distintos decisorios judiciales respecto del fondo del planteo realizado por los actores, los que en la actualidad se hallan en distintas instancias, sin embargo la cuestión no posee solución definitiva al presente.

Por otra parte, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal inició acción judicial contra esta Administración Federal. A partir de ella promueve acción declarativa de inconstitucionalidad del art. 218 de la Ley 27.430, modificatorio del texto del art. 98 de la Ley 11.683, por cuanto entiende que la nueva redacción importaría trasladar a la AFIP la titularidad de los honorarios regulados en las causas en que el organismo es parte y cuyo pago se encuentra a cargo de la contraparte vencida. El 26/02/2024 el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 en la sentencia rechaza dicha demanda estableciendo costas por su orden, siendo apelada por AFIP y por el Colegio Público de Abogados. Desde el 10/04/2024 el expediente se encuentra en la Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala II.

A3) Cuentas Bancarias

Adicionalmente, resulta importante señalar la existencia de una cuenta bancaria que, por su operatoria, no fue expuesta en los presentes Estados Contables. A fin de su regularización, se llevaron a cabo distintas acciones para proceder a su depuración, registración o su cierre definitivo. Tareas concluidas favorablemente en el ejercicio 2024.

B) Fondos Rotatorios:

En el rubro Otros Fondos Rotatorios, se han reflejado los montos correspondientes a las Cajas Chicas asignados al 31 de Diciembre de 2022 a las dependencias del Organismo, neto de los gastos incurridos a dicha fecha.

Es dable destacar que, el 15/12/22 mediante la Disposición N° 225/2022 AFIP, se tramitó y suscribió el Convenio N° CONVE-2022-02327616-AFIP-DIPRFI#SDGADF entre el Banco de la Nación Argentina y esta AFIP, por el que se estableció la implementación de la utilización de las

tarjetas de compra corporativas prepagas como medio electrónico de pago para las transacciones realizadas en el marco de caja chica, acciones conducentes a la disminución del flujo y uso del dinero en efectivo, agilidad y transparencia organizacional, así como la progresiva sistematización del conjunto de operaciones que habitualmente se canalizan a través del citado régimen.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022**Nota 5 – Saldo de la Cuenta Inversiones Financieras**

El saldo expone la existencia de colocaciones financieras de la Administración Federal de Ingresos Públicos al 31/12/2022, en Depósitos a Plazo Fijo en el Banco de la Nación Argentina y en Letras del Tesoro Nacional.

Entidad emisora	Especie	Fecha constitución	Vencimiento	Capital	Intereses devengados	Monto \$
BNA	Plazo Fijo	12/12/2022	11/01/2023	2.000.000.000,00	66.630.136,99	2.066.630.136,99
BNA	Plazo Fijo	14/12/2022	13/01/2023	2.000.000.000,00	59.616.438,36	2.059.616.438,36
BNA	Plazo Fijo	14/12/2022	13/01/2023	1.000.000.000,00	29.808.219,18	1.029.808.219,18
BNA	Plazo Fijo	14/12/2022	13/01/2023	1.500.000.000,00	44.712.328,77	1.544.712.328,77
BNA	Plazo Fijo	26/12/2022	25/01/2023	2.000.000.000,00	17.534.246,58	2.017.534.246,58
BNA	Plazo Fijo	26/12/2022	25/01/2023	2.000.000.000,00	17.534.246,58	2.017.534.246,58
BNA	Plazo Fijo	26/12/2022	25/01/2023	1.500.000.000,00	13.150.684,93	1.513.150.684,93
Total Plazo Fijo						12.248.986.301,39
Tesoro Nacional	LETES	28/09/2022	27/03/2023	16.510.163.855,00	304.158.776,33	16.814.322.631,33
Tesoro Nacional	LETES	21/12/2022	16/06/2023	75.877.198.853,00	1.397.848.995,14	77.275.047.848,14
Total LETES						94.089.370.479,47
TOTAL GENERAL						106.338.356.780,86

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 6 – Saldo de Cuentas a Cobrar

El saldo está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO \$
INGRESOS VARIOS	37.519.476,58
CRÉDITOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	634.991.506,73
OTRAS CUENTAS A COBRAR:	
Créditos con agentes y ex agentes Disp. 290/02 y Disp. 434/13 (AFIP)	15.695.232,82
Otras Cuentas	93.291.434,33
TOTAL CORRIENTE	781.497.650,46

Los créditos originados por servicios extraordinarios, responden a cargos liquidados que han sido reconocidos contablemente y que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de cancelar por los operadores aduaneros.

A partir del 20 de diciembre 2019 se implementaron las interfaces informáticas entre los sistemas SUSEx (Sistema Único de Servicios Extraordinarios), SIGMA (Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración) y BUR (Base Única de Recaudación), a través de esta interfaz se produce el reconocimiento del crédito con imputación a la cuenta de Ingresos por Servicios Extraordinarios -que se incluye en el rubro “Venta de bienes y servicios”-, así se ha modificado la oportunidad del reconocimiento contable de estos ingresos que, con carácter previo, eran registrados al producirse la percepción de los fondos en las respectivas cuentas bancarias. Se continúa con el curso de acción tendiente a la ampliación de la totalidad de las modalidades de servicios extraordinarios a fin de su implementación.

En relación a la aplicación de la Disposición AFIP N° 290/02, se expone el crédito que se origina en las sentencias firmes a favor de esta AFIP, que fuera motivo de distintas acciones entabladas por agentes y ex agentes, en las cuales se ha iniciado el proceso de recupero. Dicha Disposición prescribe la deducción del SAC, plus vacacional y contribución patronal de los montos totales percibidos en cuentas del organismo en concepto de honorarios de agentes fiscales y abogados en causas judiciales.

Al presente, existen diversas causas que se hallan en distintas instancias, sin perjuicio que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido favorablemente a la posición de esta Administración Federal.

En el marco de distintas acciones judiciales iniciadas oportunamente por agentes de la entidad, fueron dictadas medidas cautelares que implicaron que la AFIP les abonara los conceptos prescriptos por los Decretos N° 1273/02, 2641/02, 905/03, 388/03 y 392/03. En la actualidad se han emitido sentencias favorables a la posición de la Administración Federal, que importan el recupero de lo abonado, para lo cual se ha iniciado un proceso de determinación del crédito y suscripción de convenios con los obligados, buscando una situación de equilibrio entre las partes, para que se produzca el reintegro de los recursos de la entidad. Para tal fin se dictó la Disposición N° 434/13 (AFIP) y se firmaron los pertinentes convenios, los cuales se encuentran registrados. Al momento solo queda pendiente de recupero la suma de \$51.946,92.-

El saldo expuesto en Ingresos Varios se conforma por los créditos originados por conceptos de zona franca, canon, expensas y cargos a proveedores.

El saldo de Otras Cuentas a Cobrar está conformado, entre otros, por acreencias con agentes y proveedores.

La previsión total constituida para Deudores Incobrables asciende a la suma de \$ 64.667.443,09.- Entre estos últimos, y por criterio de prudencia se incluye los cargos y multas dispuestos por esta AFIP a un proveedor por un valor total de \$ 17.194.951,20, quien contra ello ha realizado distintas presentaciones, que se encuentran en trámite al cierre de los presentes Estados Contables.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009, esta Administración Federal dictó la Resolución N° 52/09, declarando la nulidad de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas N° 79/94 y 91/95 “Solución Informática Integral para la Administración del Padrón de Aportantes al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones”, creado por Ley N° 24.241 (SIJyP), y “Sistema Integrado Tributario (SITRIB)”, su ejecución y finalización, estableciendo como consecuencia de la nulidad la obligación de restituir las utilidades, que fueron calculadas en \$ 629.535.946,69.

En consecuencia, IBM Argentina S.A. y BANELCO S.A. (UTE) -oportunamente adjudicatarias- han impulsado acciones tendientes a la declaración de nulidad de la resolución mencionada, tanto en sede administrativa como judicial. A su vez, el Organismo también promovió demanda judicial contra ambas empresas. Todo ello dio origen a tres causas conexas:

-“IBM ARGENTINA S.A. c/ EN – AFIP – RES. 52/09 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. N° 971/10)

- “BANELCO S.A. C/ EN - AFIP - RES. 52/09 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. N° 40.418/10)

-“EN – AFIP – RES. 52/09 y OTRAS c/ IBM Argentina S.A. s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (Expte. N° 22399/10).

Actualmente, la cuestión de fondo decidida en las causas se encuentra firme, esto es, la nulidad de la Resolución N° 52/09 AFIP y de su confirmatoria Resolución N° 413/10 ME con costas de ambas instancias en el orden causado.

Las causas continúan en trámite únicamente por la cuestión atinente a las costas a cargo de IBM, quien interpuso recurso extraordinario ante CSJN, limitado a cuestionar la distribución de las mismas. Se aclara que a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables aún no ha recaído regulación de honorarios.

Por otra parte, en el marco de “Contribuciones Solidarias del Empleador”, originadas en las Actas Acuerdo 17/08, 24/08, 14/09 y 10/10, suscriptas entre AFIP – SUPARA – AEFIP, por la que esta Administración Federal se comprometió a aportar mensualmente un porcentaje sobre el total de la masa salarial destinado a solventar gastos de educación, cobertura de seguros, cultura, vivienda, salud, turismo y demás prácticas de carácter social y, en virtud de lo establecido en el último párrafo del art. 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional -“...Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté, a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades...”-, se solicitó la rendición de cuentas sobre los fondos transferidos.

La mencionada solicitud dio origen a un reclamo judicial en la causa “AFIP C/ AEFIP-ACTA ACUERDO 17/08 24/08 14/09 10/10 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Exp. N° 23375/12) que se encuentra tramitando ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 Secretaría N° 11, a través de la cual AFIP obtuvo sentencia

favorable por la que se condenó a la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos -AEFIP- a rendir cuentas respecto de los fondos recibidos en concepto de contribuciones solidarias, los que ascendieron a \$129.959.369,96.

En consecuencia, la Asociación Sindical presentó rendiciones de cuentas, las cuales fueron convalidadas parcialmente por esta Organización. Ello derivó en la suscripción entre ambas partes (AFIP – AEFIP) de los Convenios 1-21 (AFIP-SDGADF) y 02470012/2023 (AFIP-SDGADF), por los que se aprobó la rendición de \$90.120.243,93, y se establecieron plazos y formalidades para las rendiciones complementarias, presentaciones ampliatorias y acreditaciones de gastos e inversiones realizadas por el Sindicato por la suma pendiente de \$39.839.126,03.

Cabe mencionar que la vigencia original de la citada Contribución Solidaria se extendía hasta junio de 2012, no obstante, la operatoria fue discontinuada en diciembre de 2011, encontrándose registrados los aportes que no fueron transferidos a las Asociaciones Sindicales por la suma de \$48.592.946,77 (AEFIP: \$37.409.791,65 y SUPARA: \$11.183.155,12) en “Gastos en personal a pagar”.

Por su parte, la AEFIP promovió demanda judicial en el fuero laboral en la causa "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS C/ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS S/COBRO DE APOR. O CONTRIB." (Exp. CNT 6835/2012) – Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 72 – Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala III, por el cobro de los montos no transferidos.

Tras el rechazo de la demanda, el 28/3/2022, por el Juzgado de 1º Instancia, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó tal decisorio, el 8/11/2023, haciendo lugar a la acción y derivando el monto de condena a la determinación por perito contador, estableciendo la aplicación de intereses con una capitalización anual desde la fecha de notificación del traslado de demanda.

Con fecha 26/3/2024 la referida Cámara deniega el recurso extraordinario incoado por esta Administración Federal, y en tal caso, el 08/04/2024 fue interpuesto el Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

En el marco de la ejecución de sentencia de Cámara, el 15/5/2024 fue presentada en las actuaciones la pericia contable encomendada. La Administración Federal, el 22/5/2024, planteó la impugnación de liquidación y, en subsidio y en su caso, solicitó la morigeración de los intereses capitalizados por arrojar resultado desproporcionado e injustificado.

Es importante mencionar que en el citado Convenio 1-21 (AFIP-SDGADF), la AEFIP y AFIP acordaron que, a las resultas de la rendición final y de la presente causa –una vez que sea ejecutoria-, proceda la compensación de saldos con más intereses devengados desde el 31/12/2011 según la Tasas Pasiva de uso judicial del BCRA (Com. 14290).

Las actuaciones en su totalidad fueron giradas, el 4/7/2024, a la CSJN con motivo del tratamiento del referido recurso de queja.

Respecto de SUPARA no se ha tenido conocimiento a la fecha de la interposición de reclamo alguno, por consiguiente, atento el tiempo transcurrido y el origen del aporte, se analizó la prescripción del pasivo registrado, procediendo por lo observado a su baja contable en el ejercicio 2024.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 7 – Bienes de Uso:

A) Edificios e Instalaciones – Tierras y Terrenos:

1. Altas contables del ejercicio:

No se produjeron altas de inmuebles en el ejercicio.

2. Altas contables con posterioridad al cierre de ejercicio:

Se han llevado a cabo diversas gestiones dominiales ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), respecto a inmuebles en uso por AFIP, obteniendo la asignación definitiva a favor de esta AFIP con posterioridad al cierre de ejercicio. A efectos de registrar valores actualizados, se solicitó al TTN la valuación de los siguientes espacios:

- **Victoria Aguirre 44, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.** Valuación \$33.600.000.-
- **Av. Maipú 628, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.** Valuación \$286.500.000.-
- **Resguardo Aduanero Lago Frías, Paso Internacional Vicente Perez Rosales, Provincia de Río Negro.** Valuación \$110.600.000.-
- **Ruta 48 KM 44 Hua Hum (Casa Habitación), Provincia de Neuquén.** Valuación \$25.200.000.-
- **Resguardo aduanero Mamuil Malal, Ruta Prov. 60, KM 45.5, Junín de los Andes, Provincia de Neuquén.** Valuación \$340.400.000.-

Los bienes en trato, fueron activados como hechos posteriores al presente ejercicio al concluir las gestiones de valorización (ejercicio 2023). Por encontrarse bajo la jurisdicción del Estado Nacional Argentino, no es necesaria su escrituración.

3. Inmuebles cedidos a AFIP, incluidos en el patrimonio, con cargo de cumplimiento pendiente:

Calle S/N, General Deheza, Provincia de Córdoba: Asignado en uso por RESFC-2020-166-APN-AABE#JGM, firmándose el día 09/11/2021 la escritura de donación con cargo de destinar el inmueble a la construcción, instalación, y funcionamiento de la Aduana de General Deheza, otorgándole el plazo máximo de quince (15) años para el cumplimiento del cargo desde el 27/10/2011. Se iniciaron obras con fecha 29/03/2022. El valor residual al 31/12/2022 es de \$ 50.401.206,00.

La Intendencia 855 y Perret, Parque Industrial de San Rafael, Provincia de Mendoza: Asignado en uso por RESFC-2021-139-APN-AABE#JGM. El valor residual al 31/12/2022 es de \$19.874.527,25. El 10/07/2024 se firmó la escritura traslativa de dominio a favor del ENA con cargo a construir allí las instalaciones para el funcionamiento de la Zona Primaria Aduanera. Plazo indefinido. La obra está proyectada.

Chapeaurouge y Estanislao Zeballos, Gral. Alvear, Provincia de Mendoza: Con cargo de Construcción de instalaciones para el funcionamiento de Delegaciones de AFIP. . El valor residual al 31/12/2022 es de \$12.569,00.

Francisco Narciso Laprida N° 73/75/79, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán: El inmueble fue adquirido con cargo de construcción de la nueva sede de la Dirección Regional Tucumán. Obra no Iniciada. Cargo: Debe someter a aceptación del Poder Ejecutivo provincial el proyecto de obra. El valor residual al 31/12/2022 es de \$2.800.000,00.

4. Afectaciones a favor de AFIP, dispuestas por AABE, sin toma de posesión ni incorporación al patrimonio:

Av. Sir Alexander Fleming N° 1653, Martinez, Provincia de Buenos Aires: Asignado en uso por RESFC-2019-525-APN-AABE#JGM para destinarlo al funcionamiento del laboratorio de la División Instituto Técnico de Examen de Mercadería (ITEM). Los estudios de suelos realizados determinaron la presencia de contaminantes, por los que no se ha tomado debida posesión del predio.

Avenida Pedro Luro N° 2460, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (Pisos 6°, 7° y 8°): Asignado en uso por RESFC-2019-107-APN-AABE#JGM, para destinarlo a la instalación de oficinas pertenecientes a la Dirección Regional Mar del Plata. Existen tramitaciones con Correo Argentino para el reacomodamiento de los espacios asignados, por los que no se ha tomado debida posesión del predio.

Cuadro de Estación CAMPANA – Línea MITRE - Ramal GM.1, Campana, Provincia de Buenos Aires: Asignado en uso por RESFC-2022-255-APN-AABE#JGM e IF-2022-84046155-APN-DNGAF#AABE, con el objeto de destinarlo a la sede del Departamento Aduana de Campana. Verificada la toma de posesión y con un criterio de uniformidad, se procedió a su registración con cargo al ejercicio 2023.

5. Bajas contables del ejercicio - Desafectaciones de inmuebles dispuestas por la AABE-:

No se produjeron bajas de inmuebles en el ejercicio.

6. Bajas contables con posterioridad al cierre de ejercicio -Desafectaciones de inmuebles-:

Alvear 534, y Sarmiento 360/364, Jujuy, Provincia de Jujuy: Transferido a la Provincia de Jujuy por Ley 27.479 (B.O. 21/12/18), con destino al emplazamiento del Museo Provincial de Bellas Artes u otro de carácter artístico. El valor residual al 31/12/2022 es de \$1.117.147,91. Tras producirse su escrituración, se registró la baja del patrimonio en el ejercicio 2023.

Avda. Queirel N° 817, San Javier, Provincia de Misiones: AFIP puso a disposición de AABE este edificio, el que fuera con posterioridad asignado al Ministerio de Seguridad - Prefectura Naval Argentina por medio RESFC-2023-217-APN-AABE#JGM, y entregado formalmente el 12/12/2023. Se registró la baja contable en el ejercicio 2023, por un valor de \$46.334,98.-

7. Desafectaciones parciales de inmuebles dispuestas por la AABE:

Zepita N° 3102, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Desafectación parcial del inmueble mediante RESFC-2017-310-APN-AABE#JGM y RESFC-2017-311-APN-AABE#JGM. A la fecha no se ha producido la entrega formal al Ex Ministerio de Salud de la Nación. El valor residual al 31/12/2022 es de \$5.187.244,48.

Loria N° 2025, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Se realizó la delimitación definitiva del sector del inmueble conforme lo determina el artículo 3 de la RESFC-2016-112-E-APN-AABE#JGM, por la cual se le asignó en uso a esta AFIP una superficie menor a la que surge de la escritura original del predio.

Por otra parte, se otorgó el uso precario y gratuito a la Fundación Sagrada Familia del Galpón N° 6, conforme lo indica la RESFC-2017-356-APN-AABE#JGM. Adicionalmente, conforme la RESFC-2019-555-APN-AABE#JGM se otorgaron 1045,88 m2 del Galpón N° 5 a la Asociación Civil KAMALAYA.

8. Otras gestiones realizadas ante AABE:

8.1 Inmueble puesto a disposición de la AABE, incluido en el inventario contable:

Avenida Colón N° 17, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: la Agencia no se ha expedido respecto de la situación del bien en trato. Su valor residual al 31/12/2022 es de \$5.774.299,87.-

8.2 Inmuebles en uso, no incluidos en el inventario, pertenecientes a otra jurisdicción:

Muelle Elevador Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: En zona portuaria. Transferido a título gratuito a Provincia de Buenos Aires -acuerdo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Provincia de Buenos Aires -1993. En 2023 la AABE concluye que pertenece a otra jurisdicción.

Ruta 237, KM 16.3, Bariloche, Provincia de Río Negro: Propiedad Municipal.

Zona Portuaria Puerto Punta Quilla, Puerto Santa Cruz, Corpon Aike, Provincia de Santa Cruz: En 2022 AABE informa que no corresponde al Estado Nacional, no pudiéndose asignar su uso.

Zona Portuaria Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: Transferido a título gratuito a Provincia de Buenos Aires -acuerdo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Provincia de Buenos Aires -1993. En 2022 AABE informa que no corresponde al Estado Nacional, no pudiéndose asignar su uso.

Juan Benjamín Lavaisse 1580, Ex Benito Correa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Se solicitó la asignación definitiva de uso, sin respuesta a la fecha.

9. Revalúos técnicos practicados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN):

9.1 Revalúos con imputación en el ejercicio:

República Árabe Siria, O'Higgins, Maipú y 12 de Octubre, Salta, Provincia de Salta (19.600 m2): Asignado en uso por RESFC-2019-110-APN-AABE#JGM, con cargo al presente ejercicio se registró la valuación realizada por el TTN, por un valor de \$368.000.000. Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$164.329,89.

Maipú N° 36/38/40/42/44, Pisos 5° y 6° (Parte), Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asignado en uso por RESFC-2021-177-APN-AABE#JGM, se ha registrado la valuación realizada por el TTN, por un valor de \$54.200.000. Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$7.273.443,22.

9.2 Revalúo sobre bienes activados, con impacto en ejercicios posteriores:

Colectora Ruta Nacional N° 12, Posadas, Provincia de Misiones (12.335,00 m2): Asignado en uso por RESOL-2018-235-APN-AABE#JGM. Como hechos posteriores en el ejercicio 2023, se ha registrado la valuación realizada por el TTN, por un valor de \$599.700.000. Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$ 169.631,49.

Laprida 73-75-79, San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán:

Valor de revalúo \$1.129.375.000.- Gestiones concluidas en el ejercicio 2024 con su correspondiente registración contable. Informe de Valuación 05/01/2024 – Recibido en AFIP 05/02/2024. Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$2.800.000,00.

10. Inmuebles que se encuentran con trámite de escrituración pendiente:

Ante la consulta efectuada por esta Administración Federal a la AABE sobre la tesitura a adoptar, a partir de la emisión del Decreto N° 1382/12 y su reglamentación Decreto N° 2670/15, respecto a determinar la situación este tipo de bienes, tal entidad expresó en su Nota NO-2021-48935855-APN-DSCYD#AABE:

“...no existe situación jurídica a regularizar en los casos en que la titularidad de dominio se encuentre inscripta a nombre del Estado Nacional”.

“...tampoco resulta necesario efectuar regularización alguna en los casos de inmuebles propiedad del Estado Nacional, cuya adquisición tuvo lugar con anterioridad a la normativa vigente y por lo tanto su titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de un organismo estatal. En tal sentido, el art. 3 de la reglamentación aprobada por Decreto N° 2670/2015, reglamentario del N° 1382/2012, establece que esta Agencia, en su carácter de Órgano Rector centralizador de toda la actividad inmobiliaria estatal “(...) intervendrá en forma previa a toda medida de gestión que implique la constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles cuyo dominio le corresponda al Estado Nacional, sus Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional (...) Esta intervención es requisito esencial de validez de los actos mencionados precedentemente...”.

11. Bienes de dominio público que se encuentran ubicados en Parques Nacionales, Puertos, Pasos Fronterizos y Terrenos Fiscales, no incluidos en inventarios contables, con operatoria de AFIP:

BUENOS AIRES

- Muelle Elevador Puerto Ing. White- Bahía Blanca.
- Zona Portuaria Puerto Galván -Bahía Blanca.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

- Benito Correa 1580.

CATAMARCA:

- San Francisco, Fiambalá, RN 60 Km 1550.

CORRIENTES:

- Paso De Libres-Urugayana, Paso de Los Libres, RN 117 Y Av. San Martin Rn 117 S/N°.
- Santo Tome-Sao Borja , Santo Tome RN 121 Km 5,5.
- Yacyretá – Yacyretá, Ituzaingó, RN 120 Km 15, Acc. a Obras Represa Yacyretá – Apipe.

- Puerto Monte Caseros - Bella Unión, Mocoretá, Km 493,6 Rio Uruguay Margen Derecha.
CHACO

- Puerto Bermejo -Puerto Pilar, Gral.Vedia, Km 65 Rio Paraguay Margen Derecha.

CHUBUT:

- Futaleufú, Paraje Los Cipreses, RN 259 Km 175.

- Río Encuentro, Corcovado, Carrenleufú, RN 44 -Paso Internacional Rio Encuentro.

- Coihaique, Aldea Beileiro, RP 74 Km 118.

- Huemules, Rio Mayo y Lago Blanco, Paraje Valle Huemules, RN 260 Km 115.

- Río Puelo (Fluvial), Lago Puelo, RP 16, Km 16.

ENTRE RIOS:

- Gualeguaychú - Fray Bentos, Gualeguaychú, RN 136 Km 37,8.

- Colon-Paysandú, Colon Km 219,6 Rio Uruguay Margen Derecha.

- Puerto Concordia - Salto, Concordia, Km. 332,6 Rio Uruguay Margen Derecha.

- Concordia - Salto Grande (Aci) - Pte. Int. Salto Grande, Concordia.

FORMOSA:

- Puerto Colonia Cano - Puerto Pilar, Colonia Cano, Km 89,5 Rio Paraguay Margen Derecha.

- Puerto Formosa - Puerto Alberdi, Km 207 Rio Paraguay Margen Derecha.

- Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada, Clorinda Km 375,5 Rio Paraguay Margen Derecha.

- Clorinda-Puerto José A. Falcón, Clorinda, Rn 11 Km 1294 y Rio Pilcomayo.

JUJUY:

- La Quiaca-Villazón, La Quiaca, Av. República de Bolivia S/N - RN 9 Km 1796.

- Jama (Susques), Paraje Jama, RN 52 Km 236.

LA RIOJA

- Pircas Negras, Vinchina, RN 76.

MENDOZA:

- Vergara, Malargüe, RP 226 Km 207.

- Pehuenche, Malargüe, RN 145 Km 37.

MISIONES:

- Paso De La Barca-Porto Xavier, San Javier Km. 959 ,6 Rio Uruguay Margen Derecha.

- Panambi - Vera Cruz, Panambi, Pto Panambi - RP 05 Km 00.

- Puerto Alba Posse-Porto Maua, Alba Posse, Calle San Martin S/N.

- El Soberbio - Porto Soberbo, El Soberbio, Avda. Rivadavia y Costanera S/N.

- San Antonio - Santo Antonio, San Antonio, Padre Torres y Av. Vuelta de Obligado S/N.

- Andresito- Capanema (Aci), Comandante Andresito, RP 19 Km 90.

- Iguazú - Foz Do Iguazú, Puerto Iguazú RN 12 Km 1641.

- Puerto Iguazú - Puerto Meira, Puerto Iguazú, Km. 1,5 Rio Iguazú Margen Izquierda.

- Puerto Iguazú-Puerto Tres Fronteras, Puerto Iguazú, Km 1,5 Rio Iguazú Margen Izquierda.

- Puerto Eldorado - Puerto Mayor Julio Otañ, Eldorado, Km 1804 Rio Paraná Margen Izquierda.

- Puerto Piray - Puerto 7 De Agosto, Puerto Piray, Km 1800 Rio Paraná Margen Izquierda.

- Puerto Rico - Puerto Triunfo, Puerto Rico, Km 1741,5 Rio Paraná Margen Izquierda.

- Puerto Mani - Puerto Bella Vista – Sur, Km 1662,2 Rio Paraná Margen Izquierda.

- Posadas - Encarnación (Aci) -Pte. Int. S. Roque Sta. Cruz, Posadas, Av. Horacio Quiroga S/N.

- Puerto Posadas - Puerto Pacú Cuá, Puerto Posadas, Km 1583 Rio Paraná Margen Izquierda.

NEUQUEN:

- Pichachén, El Cholar, Paraje Pichachen RP 6.

- Pino Hachado, Las Lajas, Paraje Pino Hachado, RN 242 Km 50.

- Icalma, Villa Pehuenia, RP 13 Km 98.

- Hua Hum, San Martin de Los Andes, Paraje Hua Hum, RP 48 Km 44.81.

- Cardenal Antonio Samoré, San Carlos de Bariloche, Paraje El Rincón, RN 231 Km 87,700.
- Hua Hum Fluvial, San Martín de los Andes, Paraje Hua Hum, RP 48 Km 44.81.

RIO NEGRO:

- Pérez Rosales, Lago Frías, Paraje Lago Frías, RN 237 Km 416.
- Latitud 41° 4' Longitud 71° 49' – Bariloche.

SALTA:

- Salvador Mazza-Yacuiba, Profesor Salvador Mazza, Avenida San Martín y Calle Independencia.
- Puerto Chalanas-Bermejo, Aguas Blancas, RN 50 Km 74, Inter. de Calle 1° De Mayo y Pje Oliva.
- Aguas Blancas-Bermejo, Aguas Blancas, RN N° 50 Km 77.
- Sico, San Antonio De Los Cobres, RN 51 Km 278.
- Socompa (Ferroviario), RP 163 Km 70 Pje Socompa, Dpto Los Andes.
- Misión La Paz - Pozo Hondo, Misión La Paz- RP 54 y Río Pilcomayo, Departamento Rivadavia.

SANTA CRUZ:

- Jeinemeini, Los Antiguos, RP 43.
- Río Don Guillermo, Río Turbio, Intersección 40 Km 454 y Complementaria “L”.
- Dorotea, Río Turbio, Intersección RN 40 Km 404 y RP 20 Km 11.
- Laurita-Casas Viejas, Río Turbio Intersección RN 40 Km 375 y RP 293 Km 9.
- Puerto Quilla

TIERRA DEL FUEGO:

- San Sebastián, RN 3 Km 2766.
- Río Bellavista (Ex Radman), Río Grande, RP 8 (EX Complementaria B) Km 70.
- Avenida Maipú 628 – Ushuaia.

B) Otros bienes de uso -Aspectos relevantes-:

1. Toma de Inventario:

Con la finalidad de mantener actualizado el estado del padrón de Bienes de Uso y su reflejo en los Estados Contables, se continuó con la tarea de Toma, Control y Actualización de Bienes de Uso, labor que se venía desarrollando ininterrumpidamente desde del ejercicio 2010 y que por los acontecimientos de público conocimiento debió ser discontinuada en el 2020.

A través de esta herramienta, cada área poseedora de bienes realiza un relevamiento físico y posterior control con lo informado por dicho sistema. De esta manera, se dispone de información precisa y confiable de la ubicación física, identificación del responsable y estado general de los bienes.

Es importante destacar, que los resultados obtenidos a partir del curso de acción antes citado, han permitido a esta Administración Federal que - a la fecha de los presentes Estados Contables - los bienes de uso que constituyen su patrimonio, se encuentren en su mayoría debidamente conformados y validados por sus respectivos responsables patrimoniales.

Sobre el particular, se encuentran en ejecución distintas acciones tendientes a disponer de un adecuado ambiente de control en materia de inventario de Bienes de Uso.

2. Adecuación de registros patrimoniales y contables:

En el ejercicio 2023 se impulsó un “plan de adecuación integral del inventario de bienes de uso” consistente en la depuración de aquellos bienes que, por criterios contables de registración, cambios

normativos, obsolescencia y/o finalización de su vida útil, no debían continuar formando parte de los inventarios de AFIP.

Como primer curso de acción, se dió tratamiento a los 34.835 bienes alcanzados por la Disposición N° 02/2014(AFIP), que no han sido considerados como propios por las jefaturas de las dependencias en la sucesivas Tomas de Inventario (TDI) desde el 2013 a la fecha de contabilización de la respectiva baja.

En idéntico orden de ideas, se identificaron varios grupos de bienes que de acuerdo a sus particularidades y características, se consideró oportuno incluirlos en el mencionado plan de adecuación. Específicamente, se registró la baja de 14.597 teclados, 1.390 artículos de iluminación, 1.864 tabiques divisorios/mamparas, 771 útiles de oficina, 709 mapas, planos y guías de evacuación. Todos ellos considerados como bienes de consumo según el Catálogo de Bienes y Servicios de la Oficina Nacional de Contrataciones, a la vez de encontrarse obsoletos y/o haber superado su vida útil.

Esta registración por un total de 54.166 bienes a un valor residual de \$531.266,76.-, ha permitido cumplir con el objetivo de depurar todas aquellas partidas de antigua data logrando exponer una situación fidedigna a la realidad económica de esta Administración Federal en su rubro específico.

RG
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL EJERCICIO 2022

Nota 8 – Cuentas Comerciales a Pagar

Se han incluido entre otras las siguientes deudas:

CONCEPTO	SALDO \$
SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	552.462.460,75
SERVICIOS TELEFONICOS	451.388.164,64
SERVICIOS DE INFORMÁTICA	363.793.811,16
SERVICIOS DE LIMPIEZA	351.815.690,70
SERVICIOS DE SEGURIDAD	225.055.386,64
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	155.881.469,36
SERVICIOS DE ALQUILERES	145.629.042,09
SERVICIOS DE CORREO	143.147.398,76
SERVICIOS BASICOS	109.005.466,20
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO	104.436.279,11
PROVISION DE INSTRUMENTOS FISCALES DE CONTROL	103.345.841,00
ACTIVOS FIJOS	101.825.584,77
SERVICIOS DE TRANSPORTE	92.740.013,25
GASTOS BANCARIOS	85.432.838,72
SERVICIOS PROFESIONALES	68.528.169,61
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	48.940.475,19
INSUMOS DE OFICINA	40.646.508,78
PROVISION DE INDUMENTARIA	15.399.088,00
TASAS MUNICIPALES	10.780.171,27
SERVICIOS VARIOS	6.409.831,25
SERVICIO DE DOSIMETRIA	1.747.769,96
PROGRAMA DE INSPECCION DE PREEMBARQUE	815.495,58
TOTAL	3.179.226.956,80

El importe total antes indicado, contiene provisión por \$ 64.127.160,49.- correspondiente a facturas que se encuentran en proceso de conformidad por esta Administración Federal.

El monto referido como “Gastos Bancarios” incluye \$ 81.005.317,16.- y corresponde a las comisiones de diciembre de 2022 que esta Administración Federal abonara a las distintas entidades financieras prestadoras de servicios, integrantes de la red bancaria de recaudación tributaria.

Asimismo, se encuentran pendientes de resolución los reclamos efectuados por las empresas prestadoras de los servicios de Inspección de Preembarque de Importaciones, en concepto de notas de débito por diferencias de cambio, que ascienden a \$ 9.849.579,71 cifra ésta no reconocida por la AFIP como deuda en sus Estados Contables. Seguidamente se reseñan antecedentes así como litigios vinculados a este tema.

En su oportunidad, la AFIP no ha reconocido las presentaciones efectuadas por las empresas del mencionado servicio, mediante las cuales solicitan la exclusión de su facturación de los alcances del artículo 8° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 214/02, habiéndose dado intervención

al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para su opinión, en su carácter de autoridad de aplicación.

Con fecha 30 de Diciembre del 2010, dicho Ministerio dicta Resolución N° 923/10 que resuelve dar por concluidas las tareas a cargo del Comité Ejecutivo del ex Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones, encomendando a dependencias de esa cartera ministerial la conclusión de distintas cuestiones residuales del programa, y a esta Administración Federal la percepción de los fondos que pudieran resultar de la realización de créditos y la continuación en la atención de los gastos y obligaciones que resulten a cargo del Estado Nacional con las respectivas partidas presupuestarias de dicho Organismo, incrementadas en su caso a través de aportes del Tesoro Nacional para posibilitar su cumplimiento.

El 10 de Abril del 2012, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas emite la Resolución N° 93 en la cual establece el rechazo del Recurso Jerárquico interpuesto por las empresas prestadoras de los servicios de Inspección de Preembarque de Importaciones, notificando a las interesadas que con el dictado de dicha resolución queda agotada la vía administrativa y expedita la acción judicial.

A la fecha se mantienen los reclamos judiciales vinculados a la temática que se detallan a continuación:

- “INSPECTION AND CONTROL SERVICES LTD C/ EN-M° ECONOMIA S/PROCESO DE CONOCIMIENTO” -Expte. CAF N° 001948/2012”. Iniciado por ICS para cumplir uno de los requisitos del Tratado celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección de Inversiones - ratificado por Ley 24.184.-
Este caso se encuentra en trámite ante la Corte Permanente de Arbitraje y la representación del Estado Nacional ha sido asumida por la Procuración del Tesoro de la Nación, y el trámite ante la jurisdicción judicial de la República Argentina, suspendido a las resultas del Arbitraje.
Debe aclararse finalmente, que en dicho juicio AFIP está citada como tercero a instancias del Ministerio de Economía, por tratarse de la entidad pagadora.
- “INSPECTION AND CONTROL SERVICES LIMITED c/ M° DE ECONOMÍA s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 4 SECRETARIA N° 7 CAF 035618/13. Se encuentra en período de prueba y suspendidos los plazos procesales.
Sin embargo, debe destacarse que AFIP no fue nunca notificada en los términos del art. 80 CPN, es decir jamás se trabó la litis respecto de ella, por lo que no es parte en el juicio.
- “INTERTEK TESTING SERVICES LIMITED C/ EN-M°ECONOMIA-NOTA IPE164/02-MECON-RL93/12(EX286419/02) S/PROCESO DE CONOCIMIENTO” -Expte. CAF N° 036379/2012” que tramita conjuntamente con un juicio iniciado con posterioridad en el que la mencionada firma impugna la resolución administrativa que rechazó su solicitud de honorarios bajo los autos: “INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED c/ EN, MECON s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. CAF 040214/2013).
Con fecha 6/5/24 se dictó sentencia de primera instancia conjunta en ambos expedientes, haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por AFIP-DGA (citada como tercero a instancias del Ministerio de Economía), que queda en consecuencia desligada del pleito. La sentencia no se encuentra firme a la fecha del presente.
- “SURVEYSSSED SERVICES S.A. C.U. HOLDING (C.U.H.) B.V. – UTE c/EN- MINISTERIO DE ECONOMÍA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N°1 SECRETARIA N°1 EXPEDIENTE N°: CAF

39483/13 y CAF 36164/12. En relación al Expediente CAF 39483/13 y al expediente CAF 36164/12, ambos se encuentran acumulados.

El 31/05/2022 se dictó sentencia, haciendo parcialmente lugar a la demanda, únicamente respecto de las obligaciones vinculadas con las facturas n° 1201, 1204 y 1208, imponiendo las costas del proceso en un 90% a cargo de la actora, en un 5% al Estado Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y, en un 5% a la AFIP. El mismo día la sentencia es notificada a las partes quienes apelan el decisorio, expresando agravios.

Finalmente, el 13/6/23 la Cámara resuelve revocando la sentencia de primera instancia en lo relativo a la legitimación pasiva de AFIP DGA, haciendo lugar en consecuencia a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por este Organismo (citado como tercero a instancias del Ministerio de Economía), que queda en consecuencia desligada del pleito. La sentencia se encuentra firme a la fecha del presente.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022

Nota 9 – Saldo de Otras Cuentas a Pagar

En esta cuenta se registran obligaciones al 31/12/2022 correspondientes a:

CONCEPTO	SALDO \$
DEUDAS POR JUICIOS CON SENTENCIA FIRME (1)	1.694.646.702,00
BOCON PROVEEDOR Dto. 1176/01 AFIP-CORREO (2)	28.211.504,68
OTRAS DEUDAS A PAGAR	203.391.279,57
TOTAL CORRIENTE	1.926.249.486,25
DEUDAS POR JUICIOS CON SENTENCIA FIRME (1)	1.105.814.731,47
TOTAL NO CORRIENTE	1.105.814.731,47

Deudas por juicios (1):

Las causas judiciales con sentencia firme, han sido expuestas en forma segregada en corriente y no corriente, conforme a lo dispuesto por la Disposición 71/10 y sus modificaciones, “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” de la Contaduría General de la Nación, y en relación a lo señalado en Nota 10. Dicho acto dispositivo, dispone que “los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional deberán registrar como deuda corriente y no corriente, según se encuentren incluidos o no en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio siguiente al que se cierra, las sentencias firmes en los términos del Artículo N° 132 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto – (t.o. 2005)...”.

BOCON Dto. 1176/01 (AFIP-CORREO) (2):

El importe consignado como BOCON Proveedor Dto. 1176/01 AFIP-CORREO, corresponde al crédito registrado por la Contaduría General de la Nación a favor de la Secretaría de Hacienda, como consecuencia de la cancelación de obligaciones asumidas por la AFIP con Correo Argentino S.A., en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1176/01. Es de señalar, que la suma indicada está expresada a valores nominales y no contempla intereses, no estando regulado en la norma citada dicho aspecto ni los criterios de cancelación.

Deuda Consolidada:

La Contaduría General de la Nación se ha expedido mediante Nota de fecha 08/07/2005 respecto de la procedencia de registrar como pasivo los montos correspondientes a las obligaciones, incluidas las judiciales, que resultaron consolidadas de conformidad con las normativas vigentes en cada período, hasta tanto se defina el tratamiento a otorgar a dichas sumas.

Esta Administración Federal entiende que los pasivos cancelados en el marco de la consolidación de deuda son de causa o título anterior a la vigencia del Decreto 1399/01 y, por ende, el

financiamiento de tales erogaciones hubiera recaído en aportes del Tesoro Nacional. En consecuencia, al presente no se produjo la registración contable del Pasivo.

A pesar de ello, y en línea con lo señalado previamente, es de destacar que a partir del dictado del Decreto N° 331/2022, artículo 12 se indica que: *“...las deudas consolidadas deberán ser atendidas con la partida presupuestaria que cada jurisdicción disponga a tales efectos, tanto para los créditos consolidados nuevos y en trámite...”*.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL EJERCICIO 2022

Nota 10 – Saldo de la Cuenta Otras Previsiones

La Administración Federal cuenta con el Sistema ATENEA compuesto por los módulos de Juicios Universales, Causas Penales, Juicios Contenciosos (Impositivos y Aduaneros) y Juicios Contenciosos de la Seguridad Social y el Sistema QUAESTOR destinado al registro de los Juicios Contenciosos de contenido No Tributario. A través de los referidos sistemas, se realiza el seguimiento y control de las diversas carteras judiciales, como así también, la adopción de decisiones en materia de gestión, además de su utilización para disponer de la información necesaria para la confección de los Estados Contables.

En el marco de un desarrollo progresivo de los distintos módulos del Sistema ATENEA definidos por materia judicial, a la fecha de cierre, las diversas funcionalidades diseñadas se hallan operativas, tras producirse la migración de datos de distintas fuentes previas, incluidas aplicaciones informáticas precedentes o legajos administrativos obrantes en la entidad. A efectos de contar con datos con la debida calidad se han venido ejecutando controles de validación, los cuales continúan realizándose. Adicionalmente, aún subsisten ciertos aspectos de administración y control de ingresos que no permiten que la información obtenida brinde totalmente respuesta a las necesidades, implicando adaptaciones de determinadas funcionalidades del sistema y de los procesos administrativos vinculados.

A los efectos de estimar y, en su caso, registrar contablemente o exponer por nota a los EECC, los montos totales de condenas motivadas en juicios, en virtud de lo prescripto por el art. 1 “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” de la Disposición N° 71/10 y sus modificaciones, de la Contaduría General de la Nación, se dispuso la ejecución de un procedimiento provisorio de identificación y valuación que ha dado como resultado, de acuerdo a la segmentación establecida por dicho acto dispositivo, \$10.045.038.021,52.- por la contingencia originada en acciones judiciales en trámite con sentencia no firme y \$18.865.108.847,90.- por acciones judiciales en trámite sin sentencia.

Cabe señalar que respecto del pasivo registrable, del cual da cuenta la nota N° 9 a los Estados Contables, los resultados del proceso ejecutado han aportado un saldo preliminar que a la fecha se encuentra en instancia de evaluación, por ende, los saldos que arrojan tanto el pasivo cierto como la contingencia se hallan sujetos a posibles ajustes.

A efectos de determinar el inventario de sentencias judiciales en contra de la AFIP, se relevó, esencialmente, la información disponible en los Sistemas ATENEA y QUAESTOR, incluyéndose aquellas causas en las que la Administración Federal actúa como entidad pública por derecho propio, asumiendo con su presupuesto la responsabilidad por el capital, intereses, costas y gastos originados en sentencias firmes (v.g: causas originadas en relación de trabajo, contratos, etc.), y aquellas en la que su intervención surge de las funciones asignadas para la recaudación de tributos, de recursos de la seguridad social y para el control aduanero, en las que con su presupuesto afronta, solamente, los gastos causídicos (honorarios, tasa judicial y otras costas), puesto que el capital e intereses son solventados con fondos de la recaudación tributaria. Asimismo, es de destacar que se han incluido, además, aquellas causas con pronunciamiento a favor y que a la fecha de cierre de ejercicio no han quedado firmes.

A los fines de la valuación estimada de sentencias de las causas relevadas, que ha dado lugar a los montos referidos en el tercer párrafo precedente, para el presente estado contable se han considerado los criterios establecidos por los servicios jurídicos de esta Administración Federal en la IG-2023-1-E-AFIP-SDGASJ de fecha 13 de enero de 2023:

- Los valores en concepto de honorarios profesionales a partir del análisis de montos pagados durante el año 2022, aplicando los siguientes porcentajes sobre los montos históricos de demanda:
 - Contencioso tributario (Impositivo y Aduanero): 5,69%
 - Contencioso no tributario: 32,20%
 - Universales: 3,24%
 - Contencioso de los recursos de la seguridad social: 5,89%

En el caso de causas penales tributarias se consideraron \$ 83.200.- por cada causa como posible gasto causídico.

- En un 48,49 % la tasa de interés aplicable para la estimación de intereses sobre Tasa de Actuación o de Justicia referidos a las carteras Contencioso Impositiva y Aduanera, aplicable sobre los montos históricos de demanda.
- Intereses sobre honorarios profesionales, a partir de la siguiente estimación de tasas:
 - Contencioso tributario (Impositivo y Aduanero): Tasa Pasiva BCRA 48,49%
 - Contencioso no tributario: Tasa Pasiva BCRA 48,49%
 - Universales: Tasa Activa BCRA 63,06%
 - Penal Tributaria: Tasa Pasiva BCRA 48,49%

- La probabilidad de sentencia adversa a partir de la evaluación, en cuanto se dispone, de series históricas anuales de éxito/fracaso de la gestión judicial por las distintas carteras. En virtud de la permanente actualización de las mencionadas series estadísticas, la variación impacta de manera directa en la estimación de la previsión contable realizada a tal fin, esto último origina ajustes contables, que se registraron en el presente ejercicio.
- A partir de la aplicación de las pautas referidas en el párrafo precedente ha surgido por cartera la siguiente cuantificación de la contingencia, según la clasificación del citado acto dispositivo de la Contaduría General de la Nación:

Cartera judicial	Acciones Judiciales en trámite con sentencia no firme	Acciones Judiciales en trámite sin sentencia
Juicios Contencioso Impositivos	2.082.086.625,94	5.787.199.701,62
Juicios Contencioso Aduaneros	7.670.550.386,29	12.705.546.983,17
Juicios Contencioso Seguridad Social	20.604.291,21	37.604.703,78
Juicios de Concursos y Quiebras	74.854.780,32	233.209.952,64
Juicios Contenciosos No Tributarios DGA	454.826,12	27.244.883,63
Juicios Contenciosos No Tributarios DGI	196.487.111,64	24.197.734,17
Juicios Causas Penales	0,00	50.104.888,89
TOTAL	10.045.038.021,52	18.865.108.847,90

Por otra parte, respecto de las sentencias en materia penal, una eventual condena en costas no guarda relación con los montos de la pretensión fiscal; motivo por el cual se previsiona el mínimo según Acordada (CSJN) N° 25/2022 que determina el valor de la Unidad de Medida Arancelaria UMA a partir del 08/09/2022.

Cabe señalar que para la determinación de los valores estimados de condena han sido consideradas aquellas causas en donde fue posible establecer los montos involucrados, quedando casos no contemplados por encontrarse indeterminados dichos valores al cierre del ejercicio. Como consecuencia de ello y dado el carácter de provisorio como aún puede considerarse la metodología de relevamiento y valuación utilizada, se considera que los valores referidos en la presente nota revisten el carácter de preliminares.

Con referencia a la previsión relacionada con las contingencias derivadas de la vinculación laboral del personal con esta Administración Federal, la misma ha sido constituida por un total de \$45.121.993.005,60.- estimándose en \$ 29.007.622.197,40.- lo que ha de efectivizarse en el ejercicio próximo (Previsión Corriente) y en \$ 16.114.370.808,20.- en ejercicios siguientes (Previsión no Corriente).

En relación a lo señalado en la Nota 4 respecto del Dictamen Jurídico de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre el reclamo interadministrativo formulado por el Banco de la Nación Argentina, la Previsión Causas Judiciales contempla la estimación referida en el mismo por un total de \$ 31.702.831,84.- compuesto por \$ 935.062,98.- en concepto de Capital y \$ 30.767.768,86.- por intereses calculados según la Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina. En fecha 03 de marzo de 2023 se ha procedido a su cancelación por un monto total de \$ 34.624.083,27, incluyendo intereses hasta la oportunidad del pago.

VSM
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL EJERCICIO 2022

Nota 11 – Información complementaria: garantías

El saldo está conformado por Títulos y Valores recibidos, por un valor total de \$ 2.651.184.588,13.- correspondiente a garantías de proveedores del Organismo, recibidas en todo el país.

VSM
SCA
SRPD

**CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)**

DENOMINACIÓN DEL ENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cód.	Cuenta Corriente	Crédito Original RESOL-2022-490- APN-MEC + Mod. Internas	Contable		-En pesos-
			Presupuestario	No Presupuest.	Total
					Contable
1.1.	Ingresos Corrientes				
1.1.1	Ingresos Tributarios	261.992.995.000,00	289.752.790.422,58	0,00	289.752.790.422,58
1.1.1.1	- Impuestos Directos	261.992.995.000,00	289.752.790.422,58	0,00	289.752.790.422,58
1.1.1.2	- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3	Ingresos no tributarios	26.219.908.640,00	33.918.449.952,59	-5.433.787.441,58	28.484.662.511,01
1.1.3.1	- Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2	- Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.3	- Otros No Tributarios	26.219.908.640,00	33.918.449.952,59	-5.433.787.441,58	28.484.662.511,01
1.1.4	Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6	Rentas de la Propiedad	21.441.219.000,00	31.405.837.728,84	0,00	31.405.837.728,84
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	21.441.219.000,00	31.405.837.728,84	0,00	31.405.837.728,84
1.1.6.1.1.1	Intereses por Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.1.2	Intereses por Depósitos	21.441.219.000,00	5.064.849.315,10	0,00	5.064.849.315,10
1.1.6.1.1.3	Intereses por Títulos y Valores	0,00	26.340.988.413,74	0,00	26.340.988.413,74
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.2.1	Intereses por Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.2.2	Intereses por Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.2.3	Intereses por Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.2	- Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7	Transferencias Corrientes	31.413.807.360,00	29.449.903.408,17	5.431.090.481,92	34.880.993.890,09
1.1.7.1	- Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2	- Del Sector Público	31.413.807.360,00	29.449.903.408,17	5.431.090.481,92	34.880.993.890,09
1.1.7.2.1	- De la Administración Nacional	31.413.807.360,00	29.449.903.408,17	5.431.090.481,92	34.880.993.890,09
1.1.7.2.2	- De otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.3	- De Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.3	- Del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.8.	Otros Ingresos	0,00	38.800.000,00	7.847.406,21	46.647.406,21
I	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	341.067.930.000,00	384.565.781.512,18	5.150.446,55	384.570.931.958,73
2.1.	Gasto Corriente				
2.1.1	Gasto de Consumo	314.770.240.000,00	312.143.162.405,67	32.393.918.853,32	344.537.081.258,99
2.1.1.1	Remuneraciones	299.224.170.000,00	298.480.458.823,46	24.545.684.137,09	323.026.142.960,55
2.1.1.2	Bienes y Servicios	14.846.000.000,00	13.056.632.319,39	7.848.234.716,23	20.904.867.035,62
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	1.954.510.000,00	1.484.230.764,39	-173.778.880,39	1.310.451.884,00
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	12.891.490.000,00	11.572.401.555,00	8.022.013.596,62	19.594.415.151,62
2.1.1.3	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	700.070.000,00	606.071.262,82	0,00	606.071.262,82
2.1.1.5	Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.5.2	- Autoseguro	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.6	Variación de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0,00	14.216.445,76	0,00	14.216.445,76
2.1.3.1	- Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.1.1	- Intereses por Prestamos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.1.2	- Intereses por Prestamos Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00	14.216.445,76	0,00	14.216.445,76
2.1.5	Impuestos Directos	5.000.000,00	4.675.918,54	8.196,54	4.684.115,08
2.1.6	Otras Perdidas	0,00	0,00	2.999.505,54	2.999.505,54
2.1.7	Transferencias Corrientes	317.409.000,00	306.879.753,06	8.271.035,19	315.150.788,25
2.1.7.1	- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2	- Al Sector Público	277.749.000,00	267.224.449,62	8.271.035,19	275.495.484,81
2.1.7.2.1	A la Administración Nacional	277.749.000,00	267.224.449,62	8.271.035,19	275.495.484,81
2.1.7.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.3	A Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.3	- Al Sector Externo	39.660.000,00	39.655.303,44	0,00	39.655.303,44
II	TOTAL GASTOS CORRIENTES	315.092.649.000,00	312.468.934.523,03	32.405.197.590,59	344.874.132.113,62
III = I - II	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	25.975.281.000,00	72.096.846.989,15	-32.400.047.144,04	39.696.799.845,11

**CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)**

DENOMINACIÓN DEL ENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cód.	Cuenta Capital	Crédito Original RESOL-2022-490- APN-MEC + Mod. Internas	Contable		-En pesos-
			Presupuestario	No Presupuest.	Total Contable
1.2	Recursos de Capital				
1.2.1	Recursos Propios de Capital	700.070.000,00	606.071.262,82	-16.537.024,33	589.534.238,49
1.2.1.1	Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.1.1	De Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.1.2	De Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.1.3	De Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2.1	De Productos Terminados y en Proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2.2	De Materias primas, Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2.3	De Productos Estratégicos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	700.070.000,00	606.071.262,82	-16.537.024,33	589.534.238,49
1.2.1.3.1	Depreciación Acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.3.2	Amortización Acumulada	700.070.000,00	606.071.262,82	-16.537.024,33	589.534.238,49
1.2.2	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.1	- Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2	- Del Sector Publico	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.1	- De la Administración Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2	- De otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.3	- De Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.3	- Del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	700.070.000,00	606.071.262,82	-16.537.024,33	589.534.238,49
2.2	Gastos de Capital				
2.2.1	Inversión Real Directa	16.234.700.000,00	959.975.988,75	421.160.833,47	1.381.136.822,22
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	14.699.000.000,00	917.891.277,47	78.563.679,86	996.454.957,33
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	1.229.480.000,00	0,00	40.772.562,68	40.772.562,68
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	1.946.180.000,00	23.183.336,91	7.701.266,66	30.884.603,57
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Publico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	11.523.340.000,00	894.707.940,56	30.089.850,52	924.797.791,08
2.2.1.1.6	Producción Propia	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	0,00	0,00	384.696.058,50	384.696.058,50
2.2.1.4	Activos Intangibles	1.535.700.000,00	42.084.711,28	-42.098.904,89	-14.193,61
2.2.2	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.1	- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2	- Al Sector Publico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.1	A la Administración Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.3	A Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.3	- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
V	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	16.234.700.000,00	959.975.988,75	421.160.833,47	1.381.136.822,22
VI = III+IV-V	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT)	10.440.651.000,00	71.742.942.263,22	-32.837.745.001,84	38.905.197.261,38

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)

DENOMINACIÓN DEL ENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cód.	Cuenta Financiamiento	Crédito Original RESOL-2022-490- APN-MEC + Mod. Internas	Contable		-En pesos-
			Presupuestario	No Presupuest.	Total
					Contable
1.3	Fuentes Financieras				
	Disminución de Activos Financieros				
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2	Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.4	- Dism. de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.6	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Incremento de Pasivos				
1.3.2	Endeudamiento Publico e Incremento Otros Pasivos	0,00	24.499.621.129,08	32.688.455.829,01	57.188.076.958,09
1.3.2.3.1	- Obtención de Prestamos a Corto Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.3.3	- Obtención de Prestamos a Corto Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0,00	24.499.621.129,08	32.688.455.829,01	57.188.076.958,09
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	0,00	24.499.621.129,08	29.242.321.123,28	53.741.942.252,36
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar	0,00	0,00	56.742,07	56.742,07
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	0,00	0,00	3.446.077.963,66	3.446.077.963,66
1.3.2.5.6	- Incr. de Prev. Provisiones y Reservas Tecn.	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.8.1	- Obtención de Prestamos a Largo Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.8.3	- Obtención de Prestamos a Largo Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0,00	0,00	414.449.486,78	414.449.486,78
1.3.3.1	- Incremento del Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.2	- Incremento de Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	0,00	0,00	414.449.486,78	414.449.486,78
	Superávit Financiero	10.440.651.000,00	71.742.942.263,22	0,00	38.905.197.261,38
VII	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	10.440.651.000,00	96.242.563.392,30	33.102.905.315,79	96.507.723.706,25
2.3	Aplicaciones Financieras				
	Incremento de Activos Financieros				
2.3.1	Inversión Financiera	10.440.651.000,00	96.242.563.392,30	265.160.313,95	96.507.723.706,25
2.3.1.1	- Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.2	- Concesión de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	10.440.651.000,00	96.242.563.392,30	265.160.313,95	96.507.723.706,25
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	10.440.651.000,00	95.482.680.370,97	471.346.805,10	95.954.027.176,07
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	0,00	759.883.021,33	-206.186.491,15	553.696.530,18
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.4.4	- Incr. de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.6	- Concesión de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Disminución de Pasivos				
2.3.2	Amort. de la deuda y disminución Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.3.1	Amortización de Prestamos a Corto Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.3.3	Amortización de Prestamos a Corto Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.8.1	Amortización de Prestamos a Largo Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.8.3	Amortización de Prestamos a Largo Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna L.P. en corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa L.P. en corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.1	- Disminución del Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	0,00	0,00	0,00	0,00
	Déficit Financiero	0,00	0,00	32.837.745.001,84	0,00
VIII	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	10.440.651.000,00	96.242.563.392,30	33.102.905.315,79	96.507.723.706,25
Control de Consistencia			0,00	0,00	0,00

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

JZ
MC

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)

DENOMINACIÓN DEL ENTE PÚBLICO: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

- En pesos -

Cód.		Transferencias Contables Presupuestarias	Transferencias Contables No presupuestarias	Entidad de procedencia/ destino	Nº de Norma
	INGRESOS CORRIENTES				
1.1.7	Transferencias Corrientes	29.449.903.408,17	5.431.090.481,92		
1.1.7.1	Del Sector Privado				
1.1.7.2	Del Sector Público	29.449.903.408,17	5.431.090.481,92		
1.1.7.2.1	De la Administración Nacional	29.449.903.408,17	5.431.090.481,92	ANSES	Dto 863/98 - Ac 79/16
1.1.7.2.2	De otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
1.1.7.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	-	-		
1.1.7.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	-	-		
1.1.7.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
1.1.7.2.3	De Provincias y Municipios	-	-		
	De Provincias				
	De Municipios				
1.1.7.3	Del Sector Externo	-	-		
	RECURSOS DE CAPITAL				
1.2.2	Transferencias de Capital	-	-		
1.2.2.1	Del Sector Privado	-	-		
1.2.2.2	Del Sector Público	-	-		
1.2.2.2.1	De la Administración Nacional	-	-		
1.2.2.2.2	De otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
1.2.2.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	-	-		
1.2.2.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	-	-		
1.2.2.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
1.2.2.2.3	De Provincias y Municipios	-	-		
	De Provincias				
	De Municipios	-	-		
1.2.2.3	Del Sector Externo	-	-		
	GASTOS CORRIENTES				
2.1.7	Transferencias Corrientes	306.879.753,06	8.271.035,19		
2.1.7.1	Al Sector Privado	-	-		
2.1.7.2	Al Sector Público	267.224.449,62	8.271.035,19		
2.1.7.2.1	A la Administración Nacional	267.224.449,62	8.271.035,19	ANSES	Dto 1668/12
2.1.7.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
2.1.7.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	-	-		
2.1.7.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	-	-		
2.1.7.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
2.1.7.2.3	A Provincias y Municipios	-	-		
	A Provincias				
	A Municipios				
2.1.7.3	Al Sector Externo	39.655.303,44	-	OCDE-OMA-AISS-CIAT-OISS	
	GASTOS DE CAPITAL				
2.2.2	Transferencias de Capital	-	-		
2.2.2.1	Al Sector Privado	-	-		
2.2.2.2	Al Sector Público	-	-		
2.2.2.2.1	A la Administración Nacional	-	-		
2.2.2.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
2.2.2.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	-	-		
2.2.2.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	-	-		
2.2.2.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
2.2.2.2.3	A Provincias y Municipios	-	-		
	A Provincias				
	A Municipios				
2.2.2.3	Al Sector Externo	-	-		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

JZ
MC

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES
BIENES Y SERVICIOS
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Código	Objeto del Gasto	Concepto	Contable		Total Contable al 31-12-2022
			Presupuestario	No Presupuestario	
2.1.1.2.0.0.0		Bienes y Servicios	13.056.632.319,39	7.848.234.716,23	20.904.867.035,62
2.1.1.2.1.0.0	Inc. 2	Bienes de Consumo	1.484.230.764,39	- 173.778.880,39	1.310.451.884,00
	Inc. 2 P.P. 1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.810.677,33	199.410,20	21.010.087,53
	Inc. 2 P.P. 2	Textiles y Vestuario	66.756.271,02	547.213,96	67.303.484,98
	Inc. 2 P.P. 3	Productos de papel, cartón e impresos	847.924.123,57	- 205.618.432,05	642.305.691,52
	Inc. 2 P.P. 4	Productos de cuero y caucho	35.367.479,62	3.085,81	35.370.565,43
	Inc. 2 P.P. 5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.514.316,13	4.084.540,10	204.598.856,23
	Inc. 2 P.P. 6	Productos de minerales no metálicos	2.902.879,67	- 198.135,54	2.704.744,13
	Inc. 2 P.P. 7	Productos metálicos	54.492.008,74	34.719.331,47	89.211.340,21
	Inc. 2 P.P. 8	Minerales	47.444,50	89,79	47.534,29
	Inc. 2 P.P. 9	Otros bienes de consumo	255.415.563,81	- 7.515.984,13	247.899.579,68
2.1.1.2.2.0.0	Inc. 3	Servicios No Personales	11.572.401.555,00	8.022.013.596,62	19.594.415.151,62
	Inc. 3 P.P. 1	Servicios Básicos	1.818.340.774,88	347.909.876,27	2.166.250.651,15
	Inc. 3 P.P. 2	Alquileres y Derechos	1.240.630.509,51	9.407.816,40	1.250.038.325,91
	Inc. 3 P.P. 3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.572.740.081,62	27.710.636,42	3.600.450.718,04
	Inc. 3 P.P. 4	Servicios Técnicos y Profesionales	404.354.237,53	- 7.088.397,05	397.265.840,48
	Inc. 3 P.P. 5	Servicios Comerciales y Financieros	1.184.475.188,34	48.341.240,92	1.232.816.429,26
	Inc. 3 P.P. 6	Publicidad y Propaganda	561.551.100,48	59.462.000,37	621.013.100,85
	Inc. 3 P.P. 7	Pasajes y Viáticos	1.257.714.104,55	28.868.097,30	1.286.582.201,85
	Inc. 3 P.P. 8	Impuestos, Derechos y Tasas	706.062.673,19	7.457.578.092,58	8.163.640.765,77
	Inc. 3 P.P. 9	Otros Servicios	826.532.884,90	49.824.233,41	876.357.118,31

JZ
MC

**DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL
INVERSIÓN REAL DIRECTA
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)**

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Descripción	Ubicación Geográfica	Contable		Total Contable al 31-12-2022	% de Avance
		Presupuestario	No Presupuestario		
Edificios e Instalaciones	Regiones Varias	0,00	40.772.562,68	40.772.562,68	
Tierras y Terrenos	Regiones Varias	0,00	384.696.058,50	384.696.058,50	
Activos Intangibles	Regiones Varias	42.084.711,28	-42.098.904,89	-14.193,61	
Maquinarias y Equipos	Regiones Varias	894.707.940,56	30.089.850,52	924.797.791,08	
Construcción de Nueva Sede Gral Pico.	Prov. La Pampa	0,00	0,00	0,00	
Adec Dto El dorado	Prov. Misiones	6.922.607,03	905.941,70	7.828.548,73	24,25%
Ref eléct DR SanJuan	Prov. San Juan	0,00	0,00	0,00	
Depositos de mercad.Aduana Posadas Misio	Prov. Misiones	423.441,65	0,00	423.441,65	0,23%
Const.nueva sede Aduana Gral. Deheza.Cba	Prov. Córdoba	15.837.288,23	6.795.324,96	22.632.613,19	6,40%
Remodelación Sede de la Dirección Regional Paraná	Prov. E. Ríos	0,00	0,00	0,00	49,25%
TOTAL		959.975.988,75	421.160.833,47	1.381.136.822,22	

JZ
MC

**NOTA ANEXA AL CUADRO 10.4.2 - DETALLE DE GASTOS CORRIENTES
BIENES Y SERVICIOS
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)**

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DESAGREGACION INCIO 2 P.P. 9 "Otros Bienes de Consumo"

	Presupuestario	No Presupuestario
291 Elementos de limpieza	2.830.097,06	73.406,17
292 Útiles escritorio, oficina y enseñanza	44.874.685,22	-372.605,57
293 Útiles y materiales eléctricos	78.750.421,97	-1.081.664,88
294 Utensillos cocina	417.043,69	0,00
295 Utensillos médicos / laboratorio	802.804,49	73.443,78
296 Repuestos y accesorios	117.989.822,25	-5.889.141,25
299 Bienes de consumo varios	9.750.689,13	-319.422,38
Total 2.9	255.415.563,81	-7.515.984,13

DESAGREGACION INCIO 3 P.P. 9 "Otros Servicios"

	Presupuestario	No Presupuestario
391 Gastos Ceremonial	4.482.565,30	38.010,00
392 Gastos Reservados	0,00	2.800,00
393 Servicios Vigilancia	821.661.493,90	49.074.423,41
394 Gastos protocolares	0,00	0,00
399 Otros Servicios	388.825,70	709.000,00
Total 3.9	826.532.884,90	49.824.233,41

JZ
MC

NOTA ANEXA AL CUADRO 10.4 - DETALLE DE OTROS INGRESOS
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DESAGREGACION 1.1.8 "Otros Ingresos"

Concepto	No Presupuestario
Diferencias de Cambio	2.572.160,02
Material sin imputación	1.106.788,06
Diferencias de Precio Positivas	2,82
Donaciones y Transferencias recibidas	3.361.135,34
Diferencia de Cotización	95.688,21
Otros Ingresos	711.631,76
Total 1.1.8 Otros Ingresos	7.847.406,21

JZ
MC

Nota Aclaratoria
Cuenta de Financiamiento - Relación con los Estados Contables
Entes Públicos
EJERCICIO 2022 (AL 31/12/2022)

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Código	Concepto	Cuenta/s (según la información expuesta en los Estados Contables)	Composición del Importe por código	Observaciones
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	Pasivo Corriente	53.741.942.252,36	
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar	Pasivo Corriente	56.742,07	
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	Pasivo No Corriente	3.446.077.963,66	
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	Incremento del Patrimonio	414.449.486,78	
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	Activo Corriente	95.954.027.176,07	
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	Activo Corriente	553.696.530,18	

JZ
MC

CUADROS DE RECAUDACIÓN, NOTAS Y ANEXOS -EJERCICIO 2022-

1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en su carácter de ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encuentra encuadrada en el Artículo 8°, inciso c) de la Ley de Administración Financiera N° 24.156.

En consonancia a lo expresado en la Nota N°1 de los Estados Contables Patrimoniales, la AFIP es el ente encargado de ejecutar las políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la Seguridad Social.

La reglamentación del artículo 87, inciso c) de la ley antes citada, establece la necesidad de elaborar y remitir los estados financieros a la Contaduría General de la Nación. El modelo de presentación de los Estados Contables, Notas, Cuadros y Anexos, fue normado por la Contaduría General de la Nación mediante la Disposición N° 71 del 28/12/2010.

Ante ello, de acuerdo con lo manifestado en la Nota N°3 a los presentes Estados Contables, esta Administración Federal en su carácter de máximo ente recaudador del país, ha implementado en Enero de 2013 en el Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración - SIGMA, el módulo correspondiente a Cuentas Recaudadoras para la registración contable de la recaudación, que le ha permitido - mediante la utilización de una solución informática homologada - dar un sustento sólido, ágil y transparente que respalda las registraciones relacionadas a la Recaudación que se encuentra a cargo de este Organismo.

La arquitectura diseñada en su implementación, contempla una fuente única de provisión de datos al SIGMA, denominada Base Única de Recaudación (BUR) que concentra información originada en distintos sistemas operacionales de la AFIP, destacándose entre otros, su interacción automática con los sistemas OSIRIS, MALVINA, de Seguridad Social y con el Banco de la Nación Argentina, efectuando la registración contable en forma automática de los movimientos bancarios de las cuentas recaudadoras.

Con esta nueva implementación se han optimizado y agilizado los procesos de registración y conciliación de la recaudación, así como la obtención de información de gestión que se exponen en los siguientes cuadros.

Los registros contables de los recursos impositivos, aduaneros y de la seguridad social, han sido realizados sobre la base del devengado, conforme los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional.

En el caso de los ingresos tributarios, su medición objetiva resulta factible cuando se verifica la acreditación en las cuentas bancarias recaudadoras correspondientes, momento en el cual el devengado es casi concomitante con el percibido.

No obstante ello, esta Administración Federal, mediante la interacción básicamente con el Sistema de Cuentas Tributarias (RG 2463/2008 y sus modificatorias), tenderá a registrar el devengamiento de la recaudación tributaria con antelación a su ingreso en las cuentas recaudadoras.

En atención a lo previamente señalado, no se halla expuesto en los presentes Estados Contables el saldo a cobrar a cargo de esta Administración Federal en concepto de recaudación impositiva y de la Seguridad Social del Sistema de Cuentas Tributarias, que a fecha de cierre asciende a:

AÑO	IMPORTE EN \$
2017	14.950.693.294,42
2018	21.097.439.751,69
2019	28.993.534.315,57
2020	38.256.911.988,68
2021	64.771.213.580,56
2022	265.104.285.893,22
TOTAL	433.174.078.824,14

Por su parte el “Sistema Informático Malvina” (SIM) proyecta los siguientes saldos a cobrar correspondientes a sumas originadas en el comercio exterior:

AÑO	IMPORTE EN U\$S
2018	2.829.165,50
2019	27.661.804,26
2020	5.416.762,21
2021	13.513.842,81
2022	56.147.525,30
TOTAL	105.569.100,08

2.- RECURSOS TRIBUTARIOS:

La recaudación registrada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2022 totalizó \$ 21.660.018.913.960,10 (Pesos veintiún billones seiscientos sesenta mil dieciocho millones novecientos trece mil novecientos sesenta con diez centavos), conforme lo expuesto en el Anexo 1 “Planilla de Recaudación”, representando un incremento interanual comparativo del 77,24 % con respecto al ejercicio 2021, todo esto expresado a valores nominales.

3.- CUENTAS BANCARIAS:

El Banco de la Nación Argentina (BNA), es la Institución encargada de concentrar la recaudación en las cuentas corrientes que AFIP -en su carácter de ente recaudador- mantiene operativas en dicha entidad bancaria.

A continuación se exponen los saldos al cierre del ejercicio según sus conceptos:

	2022	2021
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Bancos Recaudadores Impositivos (1A)	43.940.364.820,89	20.900.096.864,32
Bancos Recaudadores de la Seguridad Social (1A)	44.636.953.216,31	31.315.930.245,75
Bancos Recaudadores Aduaneros (1A)	55.204.951.365,51	11.905.728.982,38
Bancos Pagadores (1B)	3.546.396.500,95	4.349.160.221,33
Bancos Otros (1C)	91.241.608.831,41	47.906.947.483,72
TOTAL BANCOS	238.570.274.735,07	116.377.863.797,50

1A) Los saldos de las cuentas corrientes bancarias según el Impuesto que recaudan, se componen de la siguiente forma:

	2022	2021
BANCOS RECAUDADORES IMPOSITIVOS	SALDO	SALDO
Presentación Espontanea y Facilidades de Pago	31.089.284.377,78	15.287.251.694,24
Impuesto a las Ganancias	4.669.032.956,82	2.229.964.350,39
Leyes y Asignaciones Especiales	4.020.134.461,82	1.409.232.976,00
Impuesto al Valor Agregado	2.952.139.143,87	1.772.308.551,99
Impuestos Varios	1.175.270.284,82	193.040.033,35
Impuestos No Coparticipados	34.503.595,78	8.299.258,35
TOTAL	43.940.364.820,89	20.900.096.864,32

	SALDO	SALDO
BANCOS RECAUDADORES SEGURIDAD SOCIAL		
Obras Sociales - S.I.P.A.	34.499.504.781,50	20.791.810.642,15
Contribuciones - S.I.P.A.	3.023.525.598,19	3.573.001.033,10
Aportes Previsionales - S.I.P.A.	2.812.703.932,74	3.885.332.865,44
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	2.776.510.541,41	2.073.413.072,05
Riesgos de Trabajo - Ley 24557	793.737.752,62	600.817.226,10
Otras Cuentas Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	287.031.073,00	78.560.046,37
Seguro Colectivo de Vida	260.297.045,27	133.980.969,84
Presentación Espontánea y Facilidades de Pago.	182.775.110,64	177.010.756,05
Contrib. sobre Vales Alimentarios - Ley 24700	867.380,94	2.003.634,65
TOTAL	44.636.953.216,31	31.315.930.245,75

BANCOS RECAUDADORES ADUANEROS	SALDO	SALDO
Derechos a la Exportación	39.901.194.287,48	3.297.246.249,31
Impuesto al Valor Agregado – Percepción	9.594.490.550,34	5.439.808.275,69
Derechos a la Importación	2.796.396.266,61	1.232.483.920,18
Impuesto a las Ganancias – Percepción	1.506.335.253,41	1.017.401.592,94
Ingresos Brutos	703.147.408,22	443.519.649,01
Tasa de Estadística	441.854.748,39	276.693.950,79
Impuestos Varios	218.004.021,47	73.250.644,13
Otras Recaudaciones Aduaneras	34.617.649,47	54.402.295,47
Leyes y Asignaciones Especiales	6.181.188,14	20.831.950,73
Organismos de Seguridad Ley 23993, Art. 2º	1.853.775,98	1.147.167,10
Tasas Aduaneras	580.549,97	76.290,63
Fondo Vivienda	256.442,95	256.442,95
Productividad, Eficiencia y Fiscalización	31.762,33	48.603.092,70
Programa de Redistribución Social Dto. 904/08	7.460,75	7.460,75
TOTAL	55.204.951.365,51	11.905.728.982,38

TOTAL BANCOS RECAUDADORES	143.782.269.402,71	64.121.756.092,45
----------------------------------	---------------------------	--------------------------

La evolución desagregada, se expone en el Cuadro N° 1 “Cuentas Recaudadoras por Concepto-Evolución de Saldos”.

1B) Los saldos consignados al cierre del período se componen de las siguientes cuentas corrientes:

	2022	2021
BANCOS PAGADORES	SALDO	SALDO
Impuesto al Valor Agregado	2.658.231.248,56	2.166.886.932,82
Granos no destinados a la siembra	433.058.728,27	1.475.529.048,53
Estímulos a la exportación	291.810.731,12	585.126.680,81
Seguridad Social	163.295.793,00	121.617.559,17
TOTAL BANCOS PAGADORES	3.546.396.500,95	4.349.160.221,33

La evolución desagregada, se expone en el cuadro N° 2 “Cuentas Pagadoras por Regímenes de Devolución y Estímulos a la Exportación -Evolución de Saldos”.

1C) Los saldos consignados al cierre del período se componen de las siguientes cuentas corrientes:

	2022	2021
BANCOS OTROS	SALDO	SALDO
Impuestos Aduaneros a Afectar por VEP	84.518.507.790,23	44.586.218.416,40
Cuenta Única de Garantías en Efectivo	2.552.988.885,89	1.961.104.562,73
Multas No Automáticas	1.752.713.304,66	576.996.273,62
Cta. Única de Recaudación a Afectar por SIM	1.448.203.022,98	114.365.622,94
Cuenta Única de Garantías Residual	414.197.132,96	421.451.981,03
Billetera Electrónica - RG 4335/18	347.790.675,86	97.949.503,23
Dividendos de Títulos – Garantías	121.304.729,59	80.263.094,84
Garantías en Efectivo	56.488.033,05	50.346.759,34
Intereses por Mora Acreditaciones Tardías	22.589.694,63	10.620.309,00
Factor de Convergencia	6.744.180,58	5.450.010,12
Acreditaciones Judiciales Banco Corrientes S.A.	81.380,98	2.180.950,47
TOTAL OTROS BANCOS	91.241.608.831,41	47.906.947.483,72

La evolución desagregada, se expone en el Cuadro N° 3 “Otras Cuentas -Evolución de Saldos”.

4.- COMISIONES BANCARIAS A COBRAR:

Las comisiones bancarias están conformadas por los gastos abonados por el Organismo a las entidades financieras prestadoras de servicios integrantes de la red bancaria de recaudación tributaria para el ejercicio 2022, y que la Administración Federal repone con cargo a su Presupuesto.

Las comisiones devengadas por servicios de recaudación y gastos bancarios en el año ascendieron a \$ 458.267.094,07. El saldo al cierre del presente ejercicio se encuentra expuesto en la Nota N° 8 de los Estados Contables Patrimoniales y es de \$ 81.005.317,16.-, el mismo corresponde a los gastos del período diciembre 2022, que fueran repuestos en enero 2023.

5.- FONDOS A APLICAR:

Se denominan fondos a aplicar a aquellos montos que se detraerán de las cuentas corrientes recaudadoras para ser acopiados en las cuentas bancarias pagadoras y cuyo destino final será la cancelación de devoluciones, reintegros y beneficios fiscales correspondientes a los siguientes regímenes:

- Devoluciones retenciones de Granos no destinados a la siembra (R.G. 4310)
- Devoluciones de IVA por Exportación (R.G. 2000)
- Estímulos a la Exportación (R.G. 1921 Anexo III A 3)
- Devoluciones de Bienes de Capital (Leyes 25.924, 25.988 y 26.360)

Las restantes devoluciones, no incluidas en los regímenes mencionados precedentemente, son canceladas en forma directa con cargo a las cuentas recaudadoras que corresponda, conforme el tipo de régimen de origen.

Los impuestos/conceptos que deberán afrontar el cargo son:

	2022	2021
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Impuesto al Valor Agregado	37.967.643.924,55	33.695.999.819,34
Devolución Saldos de Libre Disponibilidad, Pagos Indebidos y Varios	808.183.160,93	276.762.576,62
Recaudación aduanera a Afectar	732.997.204,59	58.663.238,29
Derechos de importación, exportación y otras recaudaciones aduaneras	649.761.405,43	25.116.020,34
Incentivo Comerciantes Monotributistas	453.307.057,86	250.301.433,53
Seguridad Social	361.179.618,51	216.404.578,66
Devoluciones por convenio de compensación de deudas en beneficio de las exportaciones	110.083.135,16	91.695.722,40
Organismos de la Seguridad Social	99.513.789,81	403.322.866,85
Sentencias Judiciales	88.557.996,90	4.965.506,34
Iva Beneficio Empresas del Sector Transporte	32.365.414,75	0,00
Impuesto a los combustibles líquidos	21.667.843,26	40.311.962,77
Billetera Electrónica	1.108.687,31	610.878,33
Impuestos a la Transferencia de Inmuebles	349.919,03	183.211,96
Devoluciones Cuentas Residuales Aduana	18.761,63	15.944,17
TOTAL	41.326.737.919,72	35.064.353.759,60

6.- INTERESES POR ACREDITACIONES Y/O RENDICIONES TARDÍAS:

Los Convenios de Recaudación, suscriptos entre las entidades bancarias de recaudación tributaria y esta AFIP, establecen plazos para que los bancos realicen el cierre diario de operaciones y transmitan la información pertinente, poniendo a disposición los fondos recaudados.

Cuando se producen demoras, los convenios establecen penalidades por el incumplimiento a las obligaciones asumidas, aplicando intereses sobre los montos rendidos fuera de término. A continuación se exponen los saldos de estos intereses, por lo que realizan diversas gestiones ante estas entidades:

	2022	2021
ENTIDAD FINANCIERA	SALDO	SALDO
Gobierno de la Provincia de Catamarca	9.049.992,84	24.564.266,28
Sepsa Pago Fácil S.A.	471.381,44	267.794,16
Nuevo Banco de Entre Rios	356.070,61	356.070,61
Bco. Macro S.A.	44.497,13	44.497,13
BBVA Banco Francés	31.222,63	31.222,63
Resto	18.614,72	37.720,18
TOTAL	9.971.779,37	25.301.570,99

7.- CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL:

Los Certificados de Crédito Fiscal (CCF), son considerados instrumentos de cancelación de obligaciones, establecidos a través de distintos regímenes. La operatoria aplicada para su registración, sigue los lineamientos de los regímenes vigentes.

Los CCF que fueron constituidos con normativa de rescate pero que aún no se ha solicitado el mismo a la Tesorería General de la Nación (TGN), se registran en una instancia denominada “a rendir”. Cuando se requiere a TGN el rescate, se modifica la instancia de registración y pasan al estado “a cobrar”.

Posteriormente, una vez que la TGN efectúa la transferencia de los fondos a las cuentas recaudadoras que corresponda según el tipo de certificado, se produce el impacto en la recaudación en los impuestos a los cuales se aplican. Estos importes forman parte de la recaudación por impuesto incluidos en el *Anexo 1 “Planilla de Recaudación”*.

Es dable mencionar, la existencia de bonos que a pesar de no contar con normativa de rescate específica, impactan directamente en la Recaudación en oportunidad de imputación por parte del contribuyente. (Bonos Electrónicos 404, por un importe total de \$ 11.999.484.477,90, *reflejados en el Cuadro N° 1 previamente mencionado*).

Al cierre del ejercicio, el saldo de los certificados cartulares y electrónicos **a rendir** con normativa de rescate, es el siguiente:

	2022	2021
CERTIFICADOS A RENDIR	SALDO	SALDO
Electrónicos	256.878.981,04	120.089.256,10
Cartulares	1.024.688.027,28	1.024.688.027,28
TOTAL	1.281.567.008,32	1.144.777.283,38

Por otra parte, el saldo de los certificados cartulares y electrónicos **a cobrar**, con normativa de rescate, es el siguiente:

	2022	2021
CERTIFICADOS A COBRAR	SALDO	SALDO
Electrónicos	291.745,72	343.801.962,79
Cartulares	0,00	727.014,10
TOTAL	291.745,72	344.528.976,89

Adicionalmente a lo señalado, existen certificados cartulares y electrónicos que no poseen normativa de rescate a la fecha.

El desglose de la totalidad de los Certificados de Crédito Fiscal se encuentra expuesto en el Cuadro N° 6 “CCF – Evolución de Saldos”.

8.- RETENCIÓN DE GANANCIAS:

Se calculan retenciones de ganancias sobre los intereses por pago fuera de término de las devoluciones de impuestos. Al cierre del ejercicio, el saldo a pagar asciende a \$ 29.531.008,99.- correspondiente a las retenciones practicadas en la segunda quincena del mes de diciembre del 2022, las cuales fueron canceladas en enero del 2023.

9.- DEVOLUCIONES A REALIZAR:

Las devoluciones correspondientes a pagos a realizar a entidades financieras u otros organismos al 31/12/2022 ascienden a \$ 561.275.068,71.-

- Otros Organismos: (INTA, INTI, SENASA, FONDO ESTABILIZADOR DE TRIGO, HPGD): permanece un remanente de saldo a restituir que corresponde a los importes por distribución Aduanera, según lo establecido por la Ley 26.545 y los Decretos 243/09 y 516/13 y Dto. 131/22. En relación a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD), se expone el monto pendiente por reintegro de las prestaciones brindadas a los beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud según Resolución N° 584/2021 - SSSalud
- Entidades Financieras: representa las sumas pendientes de restitución por pagos indebidos. Este proceso se origina por errores por parte de las entidades en el cobro de impuestos, o en los trámites aduaneros, o por operaciones en el circuito de cobro mediante tarjeta de crédito y/o débito.
- Devoluciones ATP: corresponde al importe pendiente de restitución al ANSES por el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Cabe aclarar que dicho saldo ya fue cancelado en el ejercicio 2023. (Decreto 332/2020 y su modificatoria Dto. 376/2020).

10.- DEVOLUCIONES Y ESTÍMULOS A PAGAR A CONTRIBUYENTES:

El importe consignado se compone de los saldos al cierre del período según el siguiente detalle:

	2022	2021
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Devoluciones y Estímulos a Pagar	40.656.538.785,32	34.684.896.601,77
Garantías Aduaneras a Devolver	157.965.929,79	18.753.892,64
Cheques emitidos no presentados al cobro	3.000.000,00	0,00
Cancelación Deuda Consolidada ANSES	101.806,16	101.806,16
TOTAL	40.817.606.521,27	34.703.752.300,57

Tal como se indicara en el apartado “Fondos a Aplicar”, el saldo de devoluciones tiene su origen en distintos regímenes de beneficios y estímulos impositivos que a la fecha de cierre, habiéndose dictado los actos administrativos de reconocimiento de los créditos a favor de los contribuyentes, se encontraban pendientes de pago.

La composición desagregada de los saldos “Devoluciones y Estímulos a Pagar a Contribuyentes” es la siguiente:

	2022	2021
CONCEPTO	SALDO	SALDO
IVA por exportación (SIRIVA)	15.068.783.992,32	11.703.120.689,82
Reembolsos Aduaneros	14.214.476.789,70	8.802.470.437,81
Operaciones de Granos no destinados a la siembra	8.614.100.296,99	12.699.898.329,41
Saldos de Libre Disponibilidad, Pagos Indevidos y Varios	808.183.160,93	276.762.576,62
Recaudación Aduanera a Afectar	574.830.629,79	39.510.085,25
Incentivo Comerciante Monotributista	453.307.057,86	250.301.433,53
Incentivo Autónomo	360.440.121,00	215.877.916,85
Tributos Aduaneros	194.823.109,61	25.116.020,34
IVA Venta de Bienes de Capital	116.964.678,52	7.342.011,87
Sentencias Judiciales	88.557.996,90	4.965.506,34
IVA Inversiones en Bienes de Uso	52.317.874,94	532.944.544,93
Afectación sobre fondos de Obras Sociales	42.220.340,17	42.619.649,38
IVA Beneficio Empresas del Sector de Transporte	32.365.414,75	0,00
Combustibles Alifáticos	20.380.095,76	39.468.400,89
Embajadas	7.854.897,84	39.027.317,60
Otros	3.065.445,15	2.387.769,76
IVA Actividad Minera	2.563.641,68	2.224.855,58
Tasa Gasoil. Flota Pesquera Nacional	1.287.297,24	843.111,62
Devoluciones Cuentas Residuales Aduana	15.944,17	15.944,17
TOTAL DEVOLUCIONES Y ESTÍMULOS A PAGAR	40.656.538.785,32	34.684.896.601,77

Los pagos de devoluciones y estímulos detraídos de la recaudación realizados durante el ejercicio por concepto, se exponen en el cuadro N° 2 “Cuentas Pagadoras por Regímenes de Devolución y Estímulos – Evolución de Saldos”.

11.- RECAUDACIÓN A DISTRIBUIR:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nro. 23548 (Coparticipación Federal de Recursos Fiscales) que en su Art. 6° establece: “... el BNA, transferirá automáticamente a cada Provincia y al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, el monto de recaudación que les corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la presente Ley...”, los impuestos coparticipados son distribuidos por el Banco de la Nación Argentina.

En cuanto a los impuestos no coparticipados, el BNA actúa conforme la normativa de distribución establecida en las Leyes constitutivas de cada impuesto.

El saldo de recaudación a distribuir corresponde a las sumas no distribuidas por el BNA al cierre de ejercicio que están en las cuentas corrientes que recaudan cada tributo.

Es de destacar, que si bien la titularidad de las cuentas corrientes recaudadoras corresponde a esta Administración Federal, por imperio de la Ley de Coparticipación y de las Leyes constitutivas de los impuestos no coparticipados, el BNA tiene amplias facultades para realizar débitos sobre dichas cuentas a fin de cumplir su cometido.

Con respecto al saldo de recaudación a distribuir por comisiones, corresponde a las comisiones bancarias devengadas en diciembre 2022 y pagadas en enero 2023, conforme lo expuesto en la Nota N° 8 de los Estados Contables Patrimoniales.

Las sumas no distribuidas por el BNA de las cuentas corrientes al cierre del ejercicio, es la siguiente:

	2022	2021
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Recaudación a Distribuir	144.174.769.124,86	64.245.509.051,87
Recaudación a Distribuir por Comisiones	81.005.317,16	30.170.627,32
TOTAL	144.255.774.442,02	64.275.679.679,19

12.- GARANTIAS OPERATIVAS Y DE ACTUACIÓN:

En atención a la Resolución General 3885 (AFIP) y sus modificatorias, la Dirección de Servicios de Recaudación emite el inventario de Garantías en poder de las dependencias de la Dirección General de Aduanas y la Dirección General Impositiva al cierre de cada ejercicio. La Instrucción General 1/2021 (DI SERE) del 11 de Enero de 2021 fija los lineamientos a seguir para la exposición de las mismas.

En tal sentido, el inventario de garantías electrónicas y no electrónicas vigentes en poder de cada una de las dependencias de la AFIP al cierre del presente ejercicio es la siguiente:

DEPENDENCIA	TOTALES	
	CASOS	IMPORTES
DGI	6.049	15.502.839.816,75
DGA	177.109	974.711.262.497,94
AFIP (Garantías de Actuación)	10.648	928.821.250,63
TOTAL GENERAL	193.806	991.142.923.565,32

MCF
SRPD

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo Bancario al 31/12/2021	Recaudación			Transferencias del BNA		Transferencias Ordenadas por AFIP (2)	Autarquía	Saldo Bancario al 31/12/2022
			Bancaria	Certificados de Crédito Fiscal	Total Planilla de Recaudación (1)	a la Tesorería General de la Nación	a Otros Beneficiarios			
1532/69		1.464.001.415,44								2.696.258.982,77
2409/57		3.925.551.033,23								6.767.516.873,04
1760/04	Impuesto al Valor Agregado	307.055.459,27	5.823.429.143.703,05	7.900.461.397,57	5.831.329.605.100,62	-2.038.956.654.724,98	-3.558.528.041.275,02	-109.970.000.000,00	-110.639.934.836,52	252.754.040,43
2411/42		1.514.257.242,46								2.826.973.677,30
2097/04		1.251.677,28								3.126.120,67
1398/27		1.284.098.637,80								3.582.710.584,03
1685/30	Impuesto a las Ganancias	945.865.712,59	4.711.629.395.889,23	3.787.995.760,49	4.715.417.391.649,72	-1.890.641.559.263,86	-2.728.540.230.736,14	-	-89.519.603.622,33	1.086.322.372,79
2414/51		1.017.401.592,94								1.506.335.253,41
1897/59	Impuesto sobre los Activos - Ley 23.760	473,02	8.797.758,03	-	8.797.758,03	-3.588.064,03	-5.177.935,97	-	-31.014,25	1.216,80
1766/22		28.443.866,54								308.868.260,95
1691/27	Impuestos Internos Unificados	24.459.721,78	428.450.730.691,85	311.027.319,84	428.761.758.011,69	-171.825.177.186,90	-247.968.586.812,20	-	-8.138.297.130,93	117.951.511,85
2412/45		73.250.644,13								218.004.021,47
1932/97	Transf. de Inmuebles - Ley 23.905	20.831.044,25	14.367.766.407,84	-	14.367.766.407,84	-5.759.813.284,65	-8.312.781.715,35	-	-272.987.434,98	43.015.017,11
55/60	A los Premios de Juegos - Ley 20.630	1.373,56	4.321.292.752,77	-	4.321.292.752,77	-1.446.021.958,42	-2.792.990.041,56	-	-82.104.570,12	177.556,23
1587/29	Fdo. p. Educ. y Prom. Coop. - Ley 23.427	1.689.216,93	6.947.304.140,83	-	6.947.304.140,83	-71.494.072,09	-6.737.663.927,90	-	-132.011.287,63	7.824.070,14
3081/78	Ganancia Mínima Presunta	80.338.269,08	565.259.815,30	-	565.259.815,30	-	-	-	-6.032.308,87	639.565.775,51
3082/81	Apuestas on line	2.517,18	565.119.568,10	-	565.119.568,10	-214.138.249,79	-336.557.750,21	-	-10.737.242,98	3.688.842,30
1854/14	Aporte Solidarios y Extraordinarios (pandemia)	35.474.650,94	9.423.959.711,96	-	9.423.959.711,96	-	-9.226.201.900,00	-	-179.055.234,52	54.177.228,38
3284/01	A las Cuentas. Corrientes ley 25413	13.597.038,95	1.343.373.625.276,90	-	1.343.373.625.276,90	-	-1.317.857.838.726,47	-	-25.524.098.880,28	5.284.709,10
3051/51	Monotributo - Recursos Impositivos	44.136.652,68	39.720.712.025,47	-	39.720.712.025,47	-	-38.950.055.998,75	-	-754.692.634,88	60.100.044,52
1974/39	Sobre los Bienes Personales	251.839.127,27	421.968.579.956,98	-	421.968.579.956,98	-	-413.862.308.000,01	-	-8.017.351.019,95	340.760.064,29
1931/94	Sobre los activos	1.250,23	229.545,55	-	229.545,55	-82.727,98	-143.272,02	-	-4.362,32	433,54
1938/15		934,81								934,73
1978/51	Combustibles líquidos	5.343.288,53	242.147.059.819,16	-	242.147.059.819,16	-23.841.635.809,68	-213.719.502.190,32	-	-4.600.705.522,46	5.209.098,41
2413/48		15.902.332,63								1.252.819,45
2844/06		13.632.951,96								1.211,61
2974/40	Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC	780,84	139.974.608.807,03	-	139.974.608.807,03	-13.782.307.127,68	-123.546.427.872,32	-	-2.659.503.622,67	958,89
2910/74		1.816,75								1.816,75
3089/02		16.132,66								17.879,32
3301/27	Tasa gasoil decreto 976/01	1.273,12	1.612.713.071,26	-	1.612.713.071,26	-647.567.144,36	-934.504.855,64	-	-30.641.554,92	789,46
3303/33	CO2 Fuel Oil / Coque Petróleo / Carbón M DGI	1.192.171,13	812.018.093,95	-	812.018.093,95	-326.540.574,48	-471.240.425,52	-	-15.428.345,47	919,61
3331/54	Impuesto PAIS - Ley 27541	40.906.300,11	346.907.955.881,73	-	346.907.955.881,73	-	-340.261.171.584,81	-	-6.591.251.154,10	96.439.442,93
3332/57	Tasa Infraestructura Hídrica -Dto.1381/01-Adua	4.925.747,39	-943,80	-	-943,80	-	-	-	-	4.924.803,59
2109/36	Impuestos Internos - Seguros	3.130,10	930.356.375,83	-	930.356.375,83	-912.681.300,00	-	-	-17.676.780,45	1.425,48
2504/49	Imp. s/las entradas Cinematogr. y s/Video	542.292,78	1.680.717.705,54	-	1.680.717.705,54	-	-1.648.511.000,00	-	-31.933.655,58	816.869,01
2505/52		7.332,44								5.806,17
53430/73	Imp.por Servicio Radio AM/FM. Ley 26522	0,05	1.822.469,38	-	1.822.469,38	-	-1.787.840,06	-	-34.629,34	0,03
54053/73	Ley 26.522 Artículo 96 - 97	1.168.297,96	13.807.633.894,52	-	13.807.633.894,52	-	-13.542.482.947,28	-	-262.345.041,01	1.054.097,90
54054/76		108.072,21								3.028.178,50
2288/12	Fondo Solidario de Redistribución	98.373,36	642.407.868,08	-	642.407.868,08	-	-641.931.841,60	-	-	574.399,84
2746/05	Adic. Emerg. Cigarrillos - Ley 24625	1.380,48	27.378.918.476,48	-	27.378.918.476,48	-	-26.819.448.000,00	-	-520.199.451,06	39.272.405,90
3459/03	Recargo Consumo Gas	1.261,54	46.940.329.809,22	-	46.940.329.809,22	-	-46.047.711.000,00	-	-891.866.266,37	753.804,39
53066/90	Varios Ext.	1.033.345.978,45	2.476.261.323,23	-	2.476.261.323,23	-	-	-	-47.048.965,14	3.462.558.336,54

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo Bancario al 31/12/2021	Recaudación			Transferencias del BNA		Transferencias Ordenadas por AFIP (2)	Autarquía	Saldo Bancario al 31/12/2022
			Bancaria	Certificados de Crédito Fiscal	Total Planilla de Recaudación (1)	a la Tesorería General de la Nación - Distribución realizada por AFIP	a Otros Beneficiarios			
162/67	Leyes de Asignaciones Especiales - Varios	1.309,31	7.883.086.165,16	-	7.883.086.165,16	-2.811.302.874,83	-4.922.827.125,17	-	-149.790.867,98	3.969,84
1692/30		486.871,56								486.871,56
1426/65		25.992,58								25.992,58
185/94		120.265,32								120.265,32
55018/53		1.798.900,07								1.798.900,07
1744/98		2.653.707,79								2.653.707,79
1846/11		2.861,74								2.861,74
172/76	No Coparticipados	1.431,81	2.111.074.557,74	-	2.111.074.557,74	-2.044.762.000,00	-	-	-40.108.220,31	1.121,95
1719/86		19.469,23								19.469,23
148/67		8.278.357,31								8.278.357,31
3052/54	Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	2.073.413.072,05	104.007.358.288,45	-	104.007.358.288,45	-	-	-103.304.260.819,09	-	2.776.510.541,41
1997/66	O.Ctas.Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	1.275,92	4.862.620.285,01	-	4.862.620.285,01	-	-	-4.654.149.258,38	-	1.086,93
2154/66		162.809,68								865.608,36
2356/86		4.044,97								1.832,62
2357/89		1.584,92								1.323,78
1363/85		1.880,12								1.880,12
2359/95		1.680,93								1.680,93
2354/80		76.340,79								18.629,41
53556/16		78.310.429,04								286.139.030,85
2482/08	Obras Sociales - S.I.J.P. y Agentes de Retención	20.791.810.642,15	1.041.705.467.137,85	-	1.041.705.467.137,85	-	-	-1.027.997.772.998,50	-	34.499.504.781,50
2483/11	Aportes Previsionales - S.I.J.P.	3.885.332.865,44	1.653.850.782.416,96	-	1.653.850.782.416,96	-	-3.954,97	-1.654.923.407.394,69	-	2.812.703.932,74
2484/14	Contribuciones - S.I.J.P.	3.573.001.033,10	2.336.979.015.904,13	-	2.336.979.015.904,13	-	-	-2.337.528.491.339,04	-	3.023.525.598,19
2853/12	Contrib. s/Vales Alimentarios - Ley 24700	2.003.634,65	11.969.246,29	-	11.969.246,29	-	-	-13.105.500,00	-	867.380,94
2791/35	Riesgos de Trabajo - Ley 24557	600.817.226,10	391.043.440.601,61	-	391.043.440.601,61	-	-	-390.850.520.075,09	-	793.737.752,62
53426/82	Seguro Colectivo de Vida	133.980.969,84	2.911.461.154,27	-	2.911.461.154,27	-	-	-2.785.145.078,84	-	260.297.045,27
2399/31	Derechos a la Importación	1.232.483.920,18	531.892.476.984,01	-	531.892.476.984,01	-450.728.507.558,00	-	-69.494.801.086,33	-10.105.255.993,25	2.796.396.266,61
2401/33	Derechos a la Exportación	3.297.246.249,31	1.649.417.568.805,38	-	1.649.417.568.805,38	-1.517.758.750.226,00	-	-63.716.009.976,50	-31.338.860.564,71	39.901.194.287,48
3828/01	Programa de Redist. Social Dto. 904/08	7.460,75	-	-	-	-	-	-	-	7.460,75
2400/30	Estadística	276.693.950,79	107.237.774.472,83	-	107.237.774.472,83	-105.035.271.885,37	-	-	-2.037.341.789,86	441.854.748,39
2403/39	Tasas Aduaneras	76.290,63	66.566.290,36	-	66.566.290,36	-55.651.000,00	-	-9.146.968,85	-1.264.062,17	580.549,97
2404/42	Otras Recaudaciones Aduaneras	4.565.297,51	4.641.403.355,84	-	4.641.403.355,84	-3.658.583.000,00	-540.112.700,00	-375.279.312,43	-87.212.989,41	26.774.397,39
2405/45		48.625.961,52								5.947.977,39
2579/27		193.560,25								1.794,03
2884/42		1.017.476,19								1.893.480,66
2239/70		955.418,13								1.441.227,36
3276/98	Organismos de Seguridad Ley 23993, Art. 2º	35.826,40	32.071.608,88	-	32.071.608,88	-	-31.365.000,00	-	-	1.305,83
3277/01		3.100,79								3.177,23
3278/04		2.926,20								1.207,92
3485/18		149.895,58								406.857,64
3011/15		Ingresos Brutos								443.519.649,01
3020/21	Fondo Vivienda	256.442,95	-	-	-	-	-	-	-	256.442,95
3229/62	Productividad, Eficiencia y Fiscalización	48.603.092,70	808.680.669,63	-	808.680.669,63	-	-857.252.000,00	-	-	31.762,33
2959/37	Planes de Facilidades de pago (3)	37.275.906,92	15.807.797.044,53	-	15.807.797.044,53	-	-	-6,40	-	40.333.298,36
3421/52		95.071,01								1.009.243,68
3422/55		177.010.756,05								182.775.110,64
3621/66		15.249.880.716,31								31.047.941.835,74
TOTAL		64.121.756.092,45	21.648.019.429.482,00	11.999.484.477,90	21.660.018.913.959,90	-6.230.522.090.033,10	-9.107.104.858.435,69	-5.928.026.556.646,09	-302.705.411.056,82	143.782.269.402,71

(1) Ver Planilla de Recaudación - Anexo 1

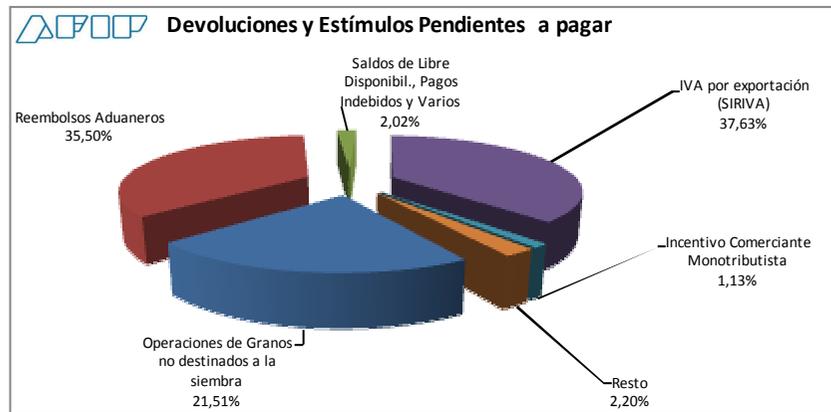
(2) Ver desglose en Cuadro N° 4

(3) Ver desglose en Cuadro N° 5

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo al 31/12/2021	INGRESOS por					EGRESOS por					Saldo 31/12/2022
			Acopios 2022	Débitos a la distribución y Otros	Devoluciones ATP	Recup de comisiones Bancarias	Rechazos CBU /Otros Ingresos	Devoluciones a Contribuyentes y Estímulos (1)		Distribución Devoluciones ATP	Comisiones Bancarias	Otros Egresos	
								Pagos efectivizados	Pagos rechazados				
3499/39	Estímulos a la exportación	585.126.680,81	109.970.000.000,00			1.761.811,63	37.179.976,07	-101.753.258.772,58	-37.181.670,65		-1.832.077,70	-8.509.985.216,46	291.810.731,12
169/88	Seguridad Social	121.617.559,17		100.932.318.031,39	662.882.367,00	244.434,69	2.684.430,71			-1.590.533.320,38	-247.063,59	-99.965.670.645,99	163.295.793,00
53438/97	Granos	1.475.529.048,53	129.370.000.000,00			22.626.891,62	123.419.243,81	-130.412.236.454,28	-123.419.143,37		-22.860.858,04		433.058.728,27
3424/61	IVA por export	2.166.886.932,82	93.710.000.000,00	42.624.482.429,21		14.121.373,19	567.421.481,70	-115.198.228.536,18	-394.007.573,87		-15.084.782,92	-20.817.360.075,40	2.658.231.248,55
TOTAL		4.349.160.221,33	333.050.000.000,00	143.556.800.460,60	662.882.367,00	38.754.511,13	730.705.132,29	-347.363.723.763,04	-554.608.387,89	-1.590.533.320,38	-40.024.782,25	-129.293.015.937,85	3.546.396.500,94

(1) A continuación se expone el detalle desagregado de las Devoluciones y estímulos pagados en el ejercicio:

CONCEPTO	2022	2021
	Importe	Importe
Beneficios a la Exportación Cod. Aduanero	101.753.258.772,58	60.631.789.280,96
IVA por exportación (SIRIVA)	74.113.162.589,31	43.828.864.784,53
Operaciones de Granos no destinados a la siembra	130.412.236.454,28	66.838.161.400,40
Saldos de Libre Disponibilidad	22.380.342.239,87	10.459.004.464,55
Sentencias Judiciales	1.354.989.526,98	243.302.352,48
IVA Inversiones en Bienes de Uso	8.953.244.925,61	5.333.898.392,66
IVA Venta de Bienes de Capital	1.384.430.176,59	599.063.647,95
Embajadas	607.177.717,76	376.687.444,55
Tributos Aduaneros	502.867.889,20	288.807.525,12
IVA Beneficio Empresas del Sector de Transporte	103.177.092,56	-
Incentivo Comerciante Monotributista	426.800.924,05	410.725.738,18
Combustibles Alifáticos	396.952.605,56	264.746.504,75
IVA Inversiones en Energía Renovable	4.629.512.628,42	4.546.559.569,30
Actividad Minera	63.290.777,20	-
Otros	206.773.325,31	90.212.426,96
IVA AR-SAT	75.506.117,76	-
TOTAL	347.363.723.763,04	193.911.823.532,39





Otras Cuentas- Evolución de Saldos
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 3

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo al 31/12/2021	INGRESOS			EGRESOS			Saldo Bancario al 31/12/2022
			Recaudación	Sentencias Judiciales / Decomisos	Recupero Comisiones Bancarias	Por Distribución	Devoluciones / Otros Egresos	Comisiones Bancarias	
1171/74	Intereses por Mora Acreditaciones Tardías	10.620.309,00	64.141.237,82		49.324,16	-52.170.940,33		-50.236,02	22.589.694,63
2739/05	Billetera Electrónica - RG 4335/18	97.949.503,23	2.644.508.723,17		135.914,26	-2.394.642.729,41		-160.735,39	347.790.675,86
3298/22	Factor de Convergencia	5.450.010,12	1.294.170,46		943,80	-		-943,80	6.744.180,58
3688/41	Garantías en Efvo	50.346.759,34	7.035.843,23		51.395,29		-893.856,40	-52.108,41	56.488.033,05
3601/48	Cuenta Unica de Recaudación a Afectar por SIM	114.365.622,94	4.122.537.150,71		11.999,28	-2.788.699.750,67		-11.999,28	1.448.203.022,98
36651/09	Dividendos de Títulos - Garantías	80.263.094,84		42.378.814,75	-	-	-1.332.005,54	-5.174,46	121.304.729,59
53153/79	Impuestos Aduaneros a Afectar por VEP	44.586.218.416,40	3.564.313.601.304,45		48.107,89	-3.514.255.213.105,02	-10.126.098.453,39	-48.480,10	84.518.507.790,23
53467/21	Multas No Automáticas	576.996.273,62	2.654.162.278,39		160.406,05	-1.478.422.780,65		-182.872,75	1.752.713.304,66
54709/95	Cuenta Única de Garantías Aduaneras	1.961.104.562,73	1.904.576.566,78		48.107,89	-127.676.451,53	-1.185.015.419,88	-48.480,10	2.552.988.885,89
54710/77	Cuenta Residual de Garantías Aduaneras	421.451.981,03			48.107,89	-1.079.427,95	-6.175.047,91	-48.480,10	414.197.132,96
227921	Acreditaciones Judiciales Banco Corrientes S.A.	2.180.950,47	2.992.457,68		17.883,91		-5.091.316,68	-18.594,40	81.380,98
TOTAL		47.906.947.483,72	3.575.714.849.732,69	42.378.814,75	572.190,42	-3.521.097.905.185,56	-11.324.606.099,80	-628.104,81	91.241.608.831,41

MCF
SRPD



Transferencias Ordenadas por AFIP
Saldo expresados en \$ (pesos valor nominal)

Concepto	Distribución de Seguridad Social	Acopio	INTA	INTI	SENASA	Fondo Estabilizador TRIGO Dto. 132/22	Reintegro Sectores Vulnerables	Distribucion IBB Provincias	TOTAL
Impuesto al Valor Agregado		109.970.000.000,00							109.970.000.000,00
Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC			-	-	-				-
Combustibles líquidos			-	-	-				-
Tasa Infraestructura Hídrica -Dto.1381/01			-	-	-				-
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	103.304.260.819,09								103.304.260.819,09
O.Ctas.Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	4.654.149.258,38								4.654.149.258,38
Obras Sociales - S.I.J.P. y Agentes de Retención	1.027.997.772.998,50								1.027.997.772.998,50
Aportes Previsionales - S.I.J.P.	1.654.923.407.394,69								1.654.923.407.394,69
Contribuciones - S.I.J.P.	2.337.528.491.339,04								2.337.528.491.339,04
Contrib. s/Vales Alimentarios - Ley 24700	13.105.500,00								13.105.500,00
Riesgos de Trabajo - Ley 24557	390.850.520.075,09								390.850.520.075,09
Seguro Colectivo de Vida	2.785.145.078,84								2.785.145.078,84
Derechos a la Importación			48.111.785.390,12	5.345.753.920,77	16.037.261.775,44				69.494.801.086,33
Derechos a la Exportación			140.510,08	15.612,23	46.836,69	46.473.059.568,06	17.242.747.449,44		63.716.009.976,50
Tasas Aduaneras			6.332.516,90	703.612,99	2.110.838,96				9.146.968,85
Otras Recaudaciones Aduaneras			259.808.754,99	28.867.639,22	86.602.918,22				375.279.312,43
Ingresos Brutos								162.404.466.838,35	162.404.466.838,35
TOTAL	5.522.056.852.463,63	109.970.000.000,00	48.378.067.172,09	5.375.340.785,21	16.126.022.369,31	46.473.059.568,06	17.242.747.449,44	162.404.466.838,35	5.928.026.556.646,09

MCF
SRPD



Planes de facilidades de pago - Detalle Anual
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 5

CONCEPTO	Recaudación Bancaria	Distribución a Cuentas Recaudadoras AFIP	Distribución a Cuentas Administrativas AFIP	Recaudación Bancaria Neta
Plan de Fac. de Pago - Decreto 938/97	123.057.391,45	-120.000.000,01	-	3.057.391,44
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/Impositivo	914.172,67		-	914.172,67
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/Seg. Social	9.377.582.217,14	-9.371.817.856,15		5.764.360,99
Plan de Fac.de Pago Resol.Gral.1966 y 1967/05	1.489.695.205.838,92	-1.473.856.780.434,21	-40.364.285,28	15.798.061.119,43
TOTAL	1.499.196.759.620,18	-1.483.348.598.290,37	-40.364.285,28	15.807.797.044,53

MCF
SRPD



CCF - Evolución de Saldos
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 6

Tipo de Certificado	Normativa de Rescate	Saldo al 31/12/2021		Ingreso de CCF y Títulos 2022			Saldo al 31/12/2022	
		CCF y Títulos a rendir	CCF y Títulos a cobrar	A Rendir	Rendido	Rescatado con impacto en recaudación (1)	CCF y Títulos a rendir	CCF y Títulos a cobrar
Cartulares 101	Sí	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 102	Sí	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 201	Sí	-	727.014,10	3.328.201,08	3.328.201,08	4.055.215,18	-	-
Cartulares 301	Sí	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 701	Sí	138.643.003,92	-	-	-	-	138.643.003,92	-
Cartulares 702	Sí	210.922.382,95	-	-	-	-	210.922.382,95	-
Cartulares 706	Sí	675.122.640,41	-	-	-	-	675.122.640,41	-
Electrónico 101	Sí	38.494.503,80	99.094.386,03	301.260.337,05	219.199.083,33	318.002.123,64	120.555.757,52	291.345,72
Electrónico 102	Sí	7.183.161,65	4.214.269,08	3.637.253,00	9.954.392,84	14.168.661,92	866.021,81	-
Electrónico 103	Sí	48.514.905,73	-	-	-	-	48.514.905,73	-
Electrónico 201	Sí	14.163.017,55	110.857.558,23	271.753.077,54	217.455.942,66	328.313.500,89	68.460.152,43	-
Electrónico 301	Sí	11.733.667,37	129.635.749,45	177.717.163,96	170.968.687,78	300.604.037,23	18.482.143,55	400,00
TOTAL - Con normativa de rescate		1.144.777.283,38	344.528.976,89	757.696.032,63	620.906.307,69	965.143.538,86	1.281.567.008,32	291.745,72

(1) Los importes contenidos en "Rescatado con impacto en Recaudación", forman parte de la recaudación bancaria por impuesto, incluidos en el Anexo 1 "Planilla de Recaudación".

MCF
SRPD



CCF - Evolución de Saldos
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 6

Tipo de Certificado	Normativa de Rescate	Saldo al 31/12/2021	Recaudación 2022		Saldo al 31/12/2022
		CCF y Títulos	Con Impacto en Recaudación 2022	a rendir	CCF y Títulos
Cartulares 401	No	425.124.617,74		-150.301,19	424.974.316,55
Cartulares 402	No	37.335.736,27		-	37.335.736,27
Cartulares 404	No	4.675.558.876,00		-	4.675.558.876,00
Cartulares 405	No	22.939.270,47		479.664,53	23.418.935,00
Electrónico 204	No	750.000,00		33.678.448,17	34.428.448,17
Electrónico 305	No	929.399,00		-	929.399,00
Electrónico 306	No	382.924.671,73		1.302.757,58	384.227.429,31
Electrónico 307	No	-		2.203.050,00	2.203.050,00
Electrónico 404	No	60.272.866.316,15	11.999.484.477,90	-	72.272.350.794,05
Electrónico 512	No	115.653,50		-	115.653,50
Electrónico 801	No	39.750.604,66		-	39.750.604,66
Electrónico 803	No	4.099.664.557,42		5.253.145,19	4.104.917.702,61
Electrónico 804	No	1.829.539.633,24		3.941.050,50	1.833.480.683,74
Electrónico 807	No	304.192.359,00		-	304.192.359,00
Electrónico 808	No	385.589,70		-	385.589,70
Electrónico 809	No	6.760.801,79		-	6.760.801,79
Electrónico 810	No	424.313,19		-	424.313,19
Electrónico 811	No	22.102.225,16		-	22.102.225,16
Electrónico 812	No	3.071.649,25		-	3.071.649,25
Electrónico 813	No	100.406,25		-	100.406,25
Electrónico 814	No	6.570.292,85		-	6.570.292,85
Electrónico 815	No	18.873.537,90		-	18.873.537,90
Electrónico 816	No	11.834.410,17		-	11.834.410,17
Electrónico 817	No	184.757,04		-	184.757,04
Electrónico 826	No	1.767.492,81		-	1.767.492,81
Electrónico 827	No	10.186.975,05		-	10.186.975,05
Electrónico 829	No	23.611.069,58		-	23.611.069,58
Electrónico 830	No	457.319,72		-	457.319,72
Electrónico 900	No	4.136.170.279,32		16.333.129.159,89	20.469.299.439,21
Electrónico 901	No	1.206.804.329,02		4.643.622.236,79	5.850.426.565,81
TOTAL		77.540.997.143,98	11.999.484.477,90	21.023.459.211,46	110.563.940.833,34

MCF
SRPD



PLANILLA DE RECAUDACIÓN
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Anexo 1

Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual	2022	2021
IMPUESTOS	13.658.462.202.428,80	7.435.253.830.009,86
COPARTICIPADOS Y OTROS BENEF.	11.018.092.092.249,40	5.871.904.746.386,34
Al Valor Agregado	2.094.540.064.430,20	1.113.844.422.454,63
Al Valor Agregado - Aduana	1.557.211.979.558,60	900.167.614.383,16
Al Valor Agregado - Retenciones	1.625.133.826.066,37	934.034.696.087,93
Al Valor Agregado - Retenciones - Aduana	648.151.824.295,71	357.960.075.109,33
Al Valor Agregado - Cpra. Vta. Mat. Gan. Bov.	1.910.749,74	1.402.539,75
Al Valor Agregado - Devoluc	-93.710.000.000,00	-62.400.000.000,00
AL VALOR AGREG. NETO DEVOLUCIONES	5.831.329.605.100,62	3.243.608.210.574,80
A las Ganancias	1.842.110.977.376,52	892.964.853.460,03
A las Ganancias: Retenciones	2.508.774.524.870,07	1.252.925.096.535,49
A las Ganancias: Retenciones - Aduana	364.531.889.403,13	200.756.177.601,06
ACUMULADO GANANCIAS	4.715.417.391.649,72	2.346.646.127.596,58
Pres. Espon. y Fac. Pago Pend. Distribución		
Fac. de Pago Dto. 93/00 Pendiente distribución		
Fac. de Pago Dto. 938/97 Pendiente distribución	3.057.391,44	-57.888.708,22
Fac. de Pago Dto. 1384/338/02 Pend. Distribucion Imp	914.172,67	-104.669,21
Fac. de Pago Dto. 1384/338/02 Pend. Distribucion Seg. Soc.	5.764.360,99	8.470.124,86
Plan de Fac. de Pago Resol. Gral. 1966 y 1967/05	15.798.061.119,43	4.568.374.786,70
ACUMUL. PRESEN. ESPONT. Y FAC. PAGO	15.807.797.044,53	4.518.851.534,13
S/los Activos - Ley 23.760	8.797.758,03	2.784.772,34
Internos Unif. - Cigarrillos	216.129.162.493,52	146.197.990.370,17
Internos Unif. Excep. Cigarrillos	171.227.782.456,63	85.977.954.998,46
Internos Unif. Excep. Cigarrillos - Aduana	41.404.813.061,54	27.809.398.926,78
Imp. Transf. de Inmuebles - Ley 23.905	14.367.766.407,84	9.795.528.914,71
A los Premios de Juegos - Ley 20.630	4.321.292.752,77	2.594.349.471,96
Fdo. p. Educ. y Prom. Coop. - Ley 23.427	6.947.304.140,83	4.699.357.454,99
Imp. a la Ganancia Mínima Presunta	565.259.815,30	50.989.713,21
Apuestas on line	565.119.568,10	11,57
Varios (1)		3.202.046,67
.		
ACUMULADO IMPUESTOS VARIOS	455.537.298.454,56	277.131.556.680,86
Imp. A las ctas. Corrientes ley 25413	1.343.373.625.276,90	750.413.861.694,94
Monotributo - Recursos Impositivos	39.720.712.025,47	31.499.761.553,04
Imp. Sobre los Bienes Personales	421.968.579.956,98	278.770.020.682,01
Impuestos sobre los activos	229.545,55	510.741,79
Impuesto s/los combustibles líquidos	173.749.731.712,43	150.976.075.173,69
Impuesto s/los combustibles líquidos - Aduana	68.397.328.106,73	48.920.138.124,73
Imp. al Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC - DGI	139.972.980.867,34	128.258.244.250,60
Imp. al Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC - Aduana	1.560.025,56	1.275.466,48



PLANILLA DE RECAUDACIÓN
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Anexo 1

Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual	2022	2021
Imp. Automotores y Motores Gasoleros - DGI	18.037,81	21.769,37
Imp. Automotores y Motores Gasoleros - Aduana	0,00	74.999,72
Imp. s/ Autom., Motos, Embarcaciones y Aeronav.	49.876,32	50.262,32
Imp. Tasa gasoil decreto 976/01 - Aduana	1.612.713.071,26	600.299.732,94
CO2 Fuel Oil / Coque Petróleo / Carbón M DGI	812.018.093,95	514.253.458,28
Impuesto PAIS - Ley 27541	346.907.955.881,73	111.437.628.258,08
Tasa Infraestructura Hídrica -Dto.1381/01-Aduana	-943,80	-943,80
Impuestos Internos - Seguros	930.356.375,83	590.158.059,49
Imp. s/las entradas Cinematogr. y s/Video	1.680.717.705,54	414.488.865,04
Imp.por Servicio Radio AM/FM. Ley 26522	1.822.469,38	1.915.522,39
Ley 26,522 Artículo 96. Incisos a,d y e	12.837.911.578,58	9.125.743.001,25
Ley 26,522 Artículo 96. Incisos b,c,f y g	969.722.315,94	513.081.411,07
Fondo Solidario de Redistribución	642.407.868,08	389.027.062,46
Imp. Adic. Emerg. Cigarrillos - Ley 24625	27.378.918.476,48	18.741.306.823,76
Recargo Consumo Gas	46.940.329.809,22	27.002.297.327,08
Varios Ext.	2.476.261.323,23	1.017.960.141,33
Varios (3)	7.883.086.165,16	2.869.192.368,52
LEYES DE ASIGNAC. ESPECIALES	2.638.259.035.621,67	1.562.057.385.806,58
NO COPARTICIPADOS	2.111.074.557,74	1.291.697.817,00
SEGURIDAD SOCIAL	5.535.372.115.034,56	3.099.662.659.758,06
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	104.007.358.288,45	66.016.450.094,76
O.Ctas.Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	4.862.620.285,01	3.765.026.092,35
Obras Sociales - S.I.J.P.	877.070.947.063,24	497.950.528.269,51
Aportes Previsionales - S.I.J.P.	1.653.850.782.416,96	932.106.173.813,84
Contribuciones - S.I.J.P.	2.336.979.015.904,13	1.280.712.995.580,64
Contrib. s/Vales Alimentarios - Ley 24700	11.969.246,29	35.163.282,99
Agentes de Retención	164.634.520.074,61	91.452.575.222,93
Riesgos de Trabajo - Ley 24557	391.043.440.601,61	225.805.129.255,31
Seguro Colectivo de Vida	2.911.461.154,27	1.818.618.145,73
RECURSOS ADUANEROS	2.456.760.636.784,49	1.438.039.159.162,86
Derechos a la Importación	531.892.476.984,01	305.698.295.265,86
Derechos a la Exportación	1.649.417.568.805,38	963.117.391.788,03
Fondo Federal Solidario-Dto.206/2009		
Programa de Redist. Social Dto. 904/08	0,00	0,00
Estadística	107.237.774.472,83	65.312.260.875,02
Tasas Aduaneras	66.566.290,36	14.149.082,40
Otras Recaudaciones Aduaneras	4.641.403.355,84	2.117.679.181,37
Organismos de Seguridad Ley 23993, Art. 2°	32.071.608,88	10.186.330,73
Ingresos Brutos	162.664.094.597,56	101.224.038.382,16
Fondo Vivienda	0,00	0,00
Productividad, Eficiencia y Fiscalización	808.680.669,63	545.158.257,30



PLANILLA DE RECAUDACIÓN
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Anexo 1

Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual	2022	2021
OTRAS RECAUDACIONES	9.423.959.711,96	248.005.637.125,32
Aporte Solidarios y Extraordinarios (pandemia)	9.423.959.711,96	248.005.637.125,32
TOTAL GENERAL	21.660.018.913.960,10	12.220.961.286.056,30
Reint. Imp. a la Exp. - Decreto 3255/71	109.970.000.000,00	65.950.000.000,00
Reemb. p/Vta. Bienes de Capital en el M. Interno		
Recaudación Factor de Convergencia	1.294.170,46	12.864,04
Factor Convergencia Pagadora	943,80	943,80
Pres. Espont. y Fac. Pago - Decretos 271 y 272/95		
Plan de Fac. de Pago - Decreto 93/00		
Plan de Fac. de Pago - Decreto 938/97	123.057.391,45	142.111.291,78
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/I	914.172,67	-104.669,21
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/S	9.377.582.217,14	8.446.789.603,97
Plan de Fac.de Pago Resol.Gral.1966 y 1967/05	1.489.695.205.838,92	883.747.481.811,31
TOTAL FAC.DE PAGO Y PRESENT. EXPONT.	1.499.196.759.620,18	892.336.278.037,85

MCF

SRPD

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Estados Contables Presentación Definitiva

Número:

Referencia: ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 71 pagina/s.